

Hacer los derechos realidad

Taller de educación en derechos humanos para jóvenes

[Contraportada]

La violencia contra las mujeres constituye un escándalo de dimensiones mundiales para la causa de los derechos humanos. Desde el nacimiento hasta la muerte, en tiempos de paz así como de guerra, las mujeres son víctimas de discriminación y violencia a manos del Estado, la comunidad y la familia.

Este conjunto de materiales está dirigido a educadores y educadoras en derechos humanos que trabajen con jóvenes de entre 14 y 18 años, e incluye instrucciones detalladas para organizar y gestionar un taller de dos días sobre la violencia contra las mujeres, con un tercer día opcional basado en la creatividad y dedicado a las aptitudes necesarias para llevar a cabo actividades de campaña y a la creación de una representación dramatizada.

El material explora las causas y las consecuencias de la violencia contra las mujeres en la familia y en la comunidad, e identifica algunos de los instrumentos jurídicos disponibles para combatir dicha violencia. Además, analiza la responsabilidad personal a la hora de proteger a las mujeres de la violencia, y ofrece una introducción a la responsabilidad de los Estados de proteger a las mujeres de agentes no estatales («diligencia debida»).

El conjunto incluye todos los materiales de apoyo necesarios para cada sesión, como estudios de casos, sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller y hojas para fotocopiar, además de una lista de recursos útiles e información complementaria.

www.amnesty.org/actforwomen/index-esl

Índice AI: ACT 77/053/2005

[Fin del texto]

[Interior de portada]

© Edición y traducción al español:

Editorial Amnistía Internacional (EDAI)

Valderribas, 13

28007 Madrid

España

www.amnistiainternacional.org

Publicado originalmente en inglés en 2005 con el título *Making rights a reality: Human rights education workshop for youth*

@ Amnesty International Publications

Peter Benenson House

1 Easton Street

London WC1X 0DW

Reservados todos los derechos. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, así como su almacenamiento en un sistema de recuperación de la información y su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de cualquier otro tipo, sin previa autorización de la editorial.

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por personas de todo el mundo que trabajan en favor del respeto y la protección de los principios de derechos humanos internacionalmente reconocidos. La visión de Amnistía Internacional es la de un mundo en el que todas las personas disfrutan de todos los derechos humanos proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otras normas internacionales de derechos humanos.

Para hacer posible ese mundo, la misión de Amnistía Internacional consiste en realizar labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a los abusos graves contra el derecho a la integridad física y mental, a la libertad de conciencia y de expresión y a no sufrir discriminación, en el contexto de su labor de promoción de todos los derechos humanos.

Amnistía Internacional es independiente de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya ni se opone a las opiniones de las víctimas cuyos derechos intenta proteger. Su único interés es la protección imparcial de los derechos humanos.

Amnistía Internacional es un movimiento democrático y autónomo que cuenta con más de 1,8 millones de miembros y simpatizantes en más de 150 países y territorios de todo el mundo. La financiación del movimiento se sustenta, en última instancia, en la generosidad de aquellas personas que contribuyen en todo el mundo con sus cuotas de afiliación o sus donaciones.

Foto de la portada: Un grupo de mujeres participa en una marcha para celebrar el Día Internacional de la Mujer en Montevideo, Uruguay, el 8 de marzo de 2002.

© AP Photo/Marcelo Hernández

El presente documento es uno de los siete que componen la carpeta de materiales para el activismo en la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres. Preparada por Amnistía Internacional, esta carpeta es una contribución a la lucha mundial por poner fin a la violencia contra las mujeres. Consta de lo siguiente: una guía de actividades de defensa y campaña; un conjunto de materiales para educación en derechos humanos en el que se presentan los conceptos básicos de género y derechos de las mujeres; tres conjuntos de materiales para educación en derechos humanos dirigidos a tipos específicos de público, y dos manuales que abordan la cuestión de la violencia contra las mujeres vista a través de diferentes tratados y otros instrumentos internacionales: uno sobre la obligación de los Estados de ejercer la diligencia debida al hacer realidad el derecho de las mujeres a no sufrir violencia y otro sobre la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado.

[Fin del texto]

[Interior de la contraportada]

La carpeta de materiales para el activismo se compone de las siete publicaciones siguientes, todas las

cuales están relacionadas entre sí y se han preparado con objeto de que sean utilizadas por quienes se esfuerzan por combatir la violencia contra las mujeres:

Hacer los derechos realidad: Talleres de sensibilización sobre cuestiones de género y la educación en derechos humanos (Índice AI: ACT 77/035/2004) es un conjunto de materiales de educación general en derechos humanos sobre los conceptos básicos de género y derechos de las mujeres.

Hacer los derechos realidad: Campaña para combatir la violencia contra las mujeres (Índice AI: ACT 77/052/2004) es una guía para la defensa de los derechos de las mujeres. Ofrece información sobre métodos prácticos para conseguir los cambios necesarios, como captación de apoyos, utilización de los medios de comunicación y defensa jurídica en tribunales penales y civiles.

Hacer los derechos realidad: El deber de los Estados de abordar la violencia contra las mujeres (Índice AI: ACT 77/049/2004) es una guía sobre las normas internacionales de derechos humanos relativas al deber que tienen los Estados, en virtud del derecho internacional, de abordar la violencia contra las mujeres.

Hacer los derechos realidad: La violencia contra las mujeres en los conflictos armados (publicado con el Índice AI: ACT 77/050/2004, modificado posteriormente a Índice AI: ACT 77/050/2005) es una guía sobre las normas jurídicas internacionales relativas a la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado.

Hacer los derechos realidad: Taller de educación en derechos humanos para jóvenes (Índice: ACT 77/053/2005) es un conjunto de materiales de educación en derechos humanos sobre los derechos de las mujeres en el derecho internacional, dirigido a los jóvenes.

Hacer los derechos realidad: Taller de educación en derechos humanos para periodistas (Índice AI: ACT 77/054/2005) es un conjunto de materiales de educación en derechos humanos sobre los derechos de las mujeres en el derecho internacional, dirigido a quienes trabajan en los medios de comunicación.

Hacer los derechos realidad: Taller de educación en derechos humanos para organizaciones no gubernamentales (Índice AI: ACT 77/055/2005) es un conjunto de materiales de educación en derechos humanos sobre los derechos de las mujeres en el derecho internacional, dirigido a quienes trabajan en organizaciones no gubernamentales.

[Fin del texto]

Hacer los derechos realidad

Taller de educación en derechos humanos para jóvenes

Índice

INTRODUCCIÓN

- Materiales para la educación en derechos humanos
- Cómo utilizar esta publicación
- Materiales de esta publicación
- Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller
- Revelación de información personal

PRIMER DÍA

SESIÓN 1:

- Introducción a la serie de sesiones
- Juego de los nombres
- Alternativa al juego de los nombres
- Expectativas y normas básicas
- ¿Qué son los derechos humanos?
- Aprendizaje de los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos
- División de los derechos por categorías
- Conclusión
- Actividad relajante: Círculo de palabras

SESIÓN 2:

- Calentamiento: Concurso sobre género y sexo
- Juego de roles / mimo
- Improvisación: Inversión de papeles
- Actividad relajante: Círculo de palabras

SESIÓN 3:

- Calentamiento
- ¿Qué es la violencia contra las mujeres?
- Casos ilustrativos
- Actividad relajante
- Actividad relajante: Canal de pensamiento
- Ejercicio sobre definiciones de la violencia contra las mujeres: información general

SESIÓN 4:

- Calentamiento: Encontrarse, discutir, hacer las paces. El ciclo de la violencia
- Muro de silencio
- Cómo respondemos personalmente a la violencia
- Actividad relajante
- Recapitulación del día

SEGUNDO DÍA

SESIÓN 5:

- Calentamiento: Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres
- El caso de Ndambo
- Actividad relajante

SESIÓN 6:

- Calentamiento
- Las emociones y su efecto sobre nuestros actos
- La violencia contra las mujeres y la comunidad
- Alternativas: Un anuncio de tu comunidad
- Actividad relajante

SESIÓN 7:

- Calentamiento
- Juego de roles comunitario
- Debate
- Vuelta al «mapa» de la comunidad

SESIÓN 8:

- Calentamiento
- Elaboración de un manifiesto juvenil
- ¿Qué se puede hacer para erradicar la violencia contra las mujeres?
- Alternativas: Juego de roles sobre la relatora especial
- Actividad relajante

SESIÓN 9:

- Recapitulación, evaluación y cierre del taller
- Actividad relajante

TERCER DÍA

SESIÓN 10:

- Calentamiento
- De un sufrimiento increíble a una mujer increíble
- Alternativas: Entrevista a las activistas
- Rueda de efectos

SESIÓN 11:

- Actividades de campaña
- Envío de cartas
- Actividades creativas de campaña: Elaboración de una pancarta / Elaboración de un cartel o de folletos
- Alternativa: Mural sobre la violencia contra las mujeres

SESIÓN 12:

- Creación de una representación dramatizada
- Introducción y determinación del tema
- Alternativas para ahorrar tiempo
- Creación de personajes y tramas
- Escenas sin personajes
- Representaciones finales

APÉNDICES

BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS ÚTILES Y NOTAS

Introducción

Este conjunto de materiales de educación en derechos humanos para jóvenes forma parte de una carpeta de materiales para el activismo más amplia, desarrollada en el marco de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres de Amnistía Internacional. La carpeta de materiales para el activismo incluye otros conjuntos de materiales de educación en derechos humanos, así como secciones sobre derecho internacional y actividades de campaña.

Las secciones de la carpeta de materiales son complementarias entre sí y están concebidas en su conjunto como un recurso para que los y las activistas de Amnistía Internacional, quienes trabajan en favor de los derechos de las mujeres y otras personas puedan recibir información y emprender acciones para prevenir la violencia contra las mujeres.

Es conveniente que antes de impartir las sesiones las personas que faciliten este taller lean los componentes jurídico y de campaña de la carpeta de materiales, así como el informe de lanzamiento de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres: *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004).

Materiales para la educación en derechos humanos

Los materiales para la educación en derechos humanos constituyen varios conjuntos y se dividen en dos fases:

Primera fase – Talleres de concienciación sobre cuestiones de género: El objetivo de esta parte de la carpeta de materiales es suscitar la reflexión acerca de la creación social del género, la discriminación por motivos de género y la relación existente entre ellas y la violencia contra las mujeres, y profundizar en la comprensión de estas cuestiones.

Segunda fase – Talleres y recursos especializados para la educación en derechos humanos: En esta segunda fase se facilitarán materiales especializados para la educación en derechos humanos de tres grupos concretos y se profundizará en la comprensión de las normas y conceptos jurídicos.

Los tres conjuntos de materiales son los siguientes:

- Juego de materiales para jóvenes (este juego): Para educadores y educadoras en derechos humanos que trabajen con jóvenes (de 14 a 18 años).
- Juego de materiales para organizaciones no gubernamentales (ONG): Para educadores y educadoras en derechos humanos que trabajen con ONG de derechos humanos entre cuyas prioridades actuales no se encuentre la cuestión de la violencia contra las mujeres.
- Juego de materiales para periodistas: Para educadores y educadoras en derechos humanos que trabajen con periodistas.

Cómo utilizar esta publicación

Estos materiales están dirigidos a educadores y educadoras en derechos humanos que trabajen con jóvenes de entre 14 y 18 años. Pueden emplearse con personas cuyos conocimientos sobre Amnistía Internacional sean escasos o nulos, quienes también pueden, a su vez, utilizarlos.

Los materiales:

- Ofrecen una introducción a los derechos humanos para los y las participantes.
- Examinan la violencia contra las mujeres como violación de los derechos humanos.
- Analizan los efectos de la violencia contra las mujeres en los ámbitos personal, social y comunitario.
- Estudian aspectos de la responsabilidad individual, nacional e internacional de combatir la

violencia contra las mujeres.

- Examinan el uso del marco de los derechos humanos y de diversos mecanismos jurídicos para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

El material se centra en el aprendizaje y en él se emplea una amplia gama de técnicas participativas de enseñanza, entre las que figuran las siguientes: trabajo en grupo, dramatización, juegos de roles, casos ilustrativos, sesiones de «lluvia de ideas», debates y trabajo artístico.

Estos materiales están concebidos para ser utilizados de diversos modos:

Sesiones 1-10

En estas sesiones se presentan los planes de sesión de forma detallada: se especifican los objetivos de cada sesión, y se facilita una guía paso a paso para llevar a cabo las actividades. Junto al título, se proporciona un cálculo del tiempo necesario para cada actividad y sesión. (Nota: Se trata de tiempos aproximados, y pueden variar de unos grupos a otros. Se han calculado pensando en grupos de 15 participantes; cuando se trate de grupos mayores o más pequeños se modificarán a discreción de la persona encargada de facilitar el taller.)

En los planes de sesiones, se incluyen ejemplos de sesiones de «lluvia de ideas». En cada sesión también se incluyen:

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Aparecen en notas sujetadas con un clip y en ellos se expresan ideas que pueden resultar útiles para encauzar las sesiones.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Alternativas:

Aparecen en recuadros tridimensionales. Se trata de alternativas a los ejercicios esbozados en los planes de sesiones de tres horas y ofrecen a la persona encargada del taller otras opciones al ejercicio incluido en la sesión. Estas opciones pueden utilizarse para sustituir los ejercicios de la sesión según el tiempo disponible, y también pueden utilizarse en otro momento como actividades de seguimiento.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Explicaciones preparadas de antemano:

Aparecen en globos de diálogo y en ellas se incluyen ejemplos preparados de antemano de cuestiones explicadas más detalladamente por la persona encargada de facilitar el taller, acompañados de información general interesante.

[Fin del recuadro]

Materiales de esta publicación

En la sección de materiales que aparece al final se incluyen tanto notas pormenorizadas para la persona encargada de facilitar el taller como todos los materiales necesarios para cada sesión, que se componen de:

- Materiales que se fotocopian y entregan a los y las participantes para que los conserven.
- Materiales que se recortan y utilizan durante la sesión.

Las sesiones 1 a 11 se pueden impartir de forma independiente, o bien utilizarse como base para que los y las participantes creen una representación teatral en torno a las cuestiones analizadas en la que se incorpore o amplíe parte del material creado.

Se deja a criterio de la persona encargada de facilitar el taller la duración y complejidad de la representación, que deberá decidirse antes de que den comienzo las sesiones.

La sesión 12 tiene por objeto ayudar a las personas encargadas de facilitar el taller que tengan escasa o nula experiencia en actividades de dramatización. Al final de la sesión, los y las participantes deberán ser capaces de escenificar una breve representación sobre los materiales tratados para informar a sus compañeros/as de clase, a otra gente joven, a sus comunidades, etc.

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller

Este conjunto de materiales se ha elaborado a modo de recurso genérico para el personal docente en derechos humanos de dentro y fuera de Amnistía Internacional. Se ha probado en diversos países y trata, en la medida de lo posible, de reflejar una sensibilidad y un enfoque multiculturales de las cuestiones de género y de la violencia contra las mujeres.

No obstante, se recomienda a las personas encargadas del taller que tengan en cuenta los siguientes puntos:

- El taller deberá simplificarse (y adaptarse cuando sea preciso) en función del contexto cultural y político local, pero sin cambiar por ello los objetivos de cada sesión.
- La violación se menciona en esta publicación en el marco de la violencia contra las mujeres, y forma parte de un caso ilustrativo que se estudia en la sesión 3. Dado que este taller está dirigido a niños y niñas y jóvenes, Amnistía Internacional recomienda a las personas encargadas de facilitarlo que juzguen y decidan sobre la conveniencia de incluir este tema en el debate o de abordarlo cuando se utilicen los materiales.
- Las personas encargadas de facilitar el taller deberán prepararlo con antelación a fin de familiarizarse con todas las sesiones y actividades y comprender con claridad las cuestiones planteadas. Podrán contemplar la posibilidad de obtener la colaboración de especialistas externos en algunas de las principales cuestiones planteadas.
- Para reforzar el concepto de que la violencia contra las mujeres es un problema mundial y que no se circunscribe al país de los y las participantes, la persona encargada del taller puede incluir testimonios de todo el mundo sobre violencia contra las mujeres. En el sitio web de Amnistía Internacional encontrará material de utilidad: Vaya a <http://web.amnesty.org/actforwomen/index-es1> y haga clic en «Personas».
- Amnistía Internacional recomienda a las personas encargadas de facilitar el taller que recopilen un glosario durante el taller con los términos de esta publicación que puedan ser nuevos o complejos para los y las participantes, tales como *Estado*, *convenio*, etc. Asimismo, pueden presentar un papel de rotafolio en blanco con el título «Nuevas palabras», e invitarles a escribir en él otros términos que, en su opinión, se deberían explicar en el transcurso del taller.
- Las personas encargadas del taller deben preparar sus propias actividades de estimulación (actividades muy cortas que se intercalan en el taller en distintos momentos para mantener la actividad y la atención del grupo), y también deben plantearse la utilización de técnicas distintas para dividir al grupo en equipos (éstas no se incluyen en los planes de sesiones). (En los apartados Bibliografía y Sitios web útiles se sugieren recursos a este respecto.)
- Aunque en todas las sesiones se utilizan técnicas para alentar al grupo a meterse de lleno en el tema, las personas encargadas deberán velar por que todo el mundo participe por igual.
- Las personas encargadas deben tener en cuenta la lista de requisitos que aparece al principio de cada sesión para asegurarse de que disponen de todos los materiales necesarios antes de iniciar la sesión.
- Por último, recomendamos encarecidamente que presten atención a la naturaleza delicada de los temas debatidos y que:
 - planteen explícitamente esta cuestión al comienzo del taller a fin de crear un ámbito seguro de trabajo, y subrayen la importancia del respeto durante las sesiones (consúltense las directrices en la sesión 1);
 - tengan clara su función de facilitación mientras dirigen los talleres relacionados con la violencia contra las mujeres y la expliquen al comienzo de los talleres;
 - antes de la fecha de comienzo del taller, informen al grupo de los contenidos que se examinarán y le expliquen claramente los objetivos de la serie de sesiones;
 - tengan presente que no debe invitarse a los y las participantes a exponer sus experiencias personales de violencia contra las mujeres. Las exposiciones de este

tipo deberán surgir espontáneamente durante la realización de los ejercicios, y deberán tratarse con suma delicadeza (consúltense las directrices sobre revelación de información personal);

- tengan en cuenta que en los ejercicios en los que sí se invita a los y las participantes a exponer sus vivencias personales (sobre cuestiones de género y discriminación, no sobre incidentes directamente relacionados con la violencia contra las mujeres) no hay que forzar a hacerlo a las personas que no se sientan cómodas con ello;
- concedan el tiempo necesario para intercambiar opiniones en las sesiones en las que se hayan compartido vivencias personales o se hayan hecho revelaciones confidenciales.

Nota: Muchas de las actividades de este juego de materiales requieren esfuerzo físico, y puede que no sean aptas para participantes con discapacidades físicas.

Revelación de información personal

Es un hecho reconocido internacionalmente que una de cada tres mujeres es víctima de abusos físicos en algún momento de su vida.

Aunque no debe invitarse directamente a los y las participantes a contar experiencias personales de violencia contra las mujeres, la persona encargada de facilitar el taller ha de estar preparada para la eventualidad de que alguien revele que ha sido víctima de abusos o se ha criado en un hogar en el que se producían abusos.

La revelación de información confidencial sin que se haya pedido directamente al grupo que cuente experiencias personales de violencia generalmente proviene de mujeres que ya no sufren abusos. No obstante, la persona encargada debe ser consciente de que en el grupo puede haber mujeres que sufren abusos y que es posible que también estén presentes autores de abusos.

En caso de que alguna persona revele que ha sido víctima o testigo de actos de violencia contra las mujeres, deben seguirse los siguientes pasos:¹

1. Respetar a la persona y no juzgarla

Tomar la revelación con seriedad y crear un entorno de apoyo a la persona que la ha hecho, independientemente del carácter y el alcance de la violencia. No es necesario ni adecuado juzgar si lo que esa persona ha sufrido es violencia. Debe tenerse en cuenta que la violencia contra las mujeres y niñas abarca los abusos físicos, emocionales y psicológicos. Hay que reconocer la violencia, quienquiera que sea su autor. En el momento de la revelación tiene una importancia crucial recibir palabras de consuelo y aliento de una persona comprensiva y compasiva.

2. Tener a mano una lista de direcciones y teléfonos de personas y grupos que puedan prestar ayuda

Se aconseja a las personas encargadas de facilitar el taller que siempre inviten a grupos de mujeres y a otros grupos especializados en ofrecer ayuda directa a las víctimas y supervivientes de la violencia a que hablen de su trabajo y compartan sus conocimientos especializados sobre el tema. Hay determinados aspectos del apoyo a las víctimas y supervivientes de la violencia sexual que sólo pueden prestar personas y grupos con conocimientos especializados en los campos en cuestión. Estas personas o grupos con formación específica y amplia experiencia ya están presentes en muchos países, y entre los servicios que prestan figuran el tratamiento postraumático; el asesoramiento jurídico; la oferta de refugio de emergencia; la defensa del derecho a la vivienda y de otros derechos de las víctimas y supervivientes (y de las personas que dependen de ellas) que han huido de hogares y comunidades violentos; el tratamiento médico; el asesoramiento, la información sobre dónde conseguir ayuda y la ayuda directa para el sustento; y la asistencia letrada ante los tribunales para

defender los derechos de propiedad, manutención y patria potestad de hijos e hijas. Estos servicios generalmente los empezaron a prestar grupos de mujeres del país en cuestión.

Cuando las mujeres o las niñas hacen revelaciones espontáneas están buscando ayuda, la ayuda adecuada. Es sumamente importante disponer de los números de teléfono y los contactos con recursos apropiados. Durante toda la serie de sesiones, hay que tener a mano los nombres y números de teléfono o sitios web de las organizaciones que pueden apoyar o prestar ayuda a las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia. Se recomienda dejar esta información en un lugar discreto al que las personas que lo deseen puedan acceder con intimidad. En la sección de materiales que aparece al final de esta publicación se incluye una tabla en blanco en la que hay que introducir las organizaciones que sean pertinentes para el grupo.

Es importante negociar y recabar la aprobación explícita de las organizaciones antes de enviarles personas en busca de su apoyo. Los grupos o personas que trabajan ayudando y asesorando a víctimas de la violencia traumatizadas siguen unas directrices comunes que es necesario conocer y comprender para poder remitirles personas.

3. No intentar asesorar a la persona

Los facilitadores y facilitadoras de educación en derechos humanos no están capacitados para prestar asesoramiento a las personas que han sido víctimas de violencia, y nunca deben dar a entender que lo están. La persona encargada de facilitar el taller debe dejar claro desde el principio cuál es su función para que los y las participantes sepan el apoyo que recibirán en caso de que revelen su experiencia. Su labor consiste en facilitar debates sobre la violencia contra las mujeres y las cuestiones de género y crear un entorno que permita el aprendizaje sobre estos temas y cuestiones.

En caso de tener que enfrentarse a una situación de revelación espontánea de información personal, la persona encargada de facilitar el taller debe reconocer la experiencia de la persona en cuestión y buscar el momento y el lugar para hablar con ella en un entorno seguro. Debe explicar lo que puede y lo que no puede ofrecer y animarla a ponerse en contacto con las organizaciones que puedan prestarle ayuda.

Las personas encargadas de facilitar el taller deben prestar especial atención y emplear suma delicadeza en los casos de revelación de información personal sobre experiencias de violencia por parte de menores. Aunque no exista la obligación legal de tomar medidas al respecto, puede que sea moralmente necesario realizar un seguimiento de los casos en los que una persona menor de edad corre el riesgo de sufrir abusos. Además de las recomendaciones pertinentes para cualquier revelación de información personal sobre el suministro de formas de contacto con organismos de ayuda especializados, puede que sea conveniente que la persona encargada solicite asesoramiento sobre la mejor manera de proceder, en función de la naturaleza de la información revelada.

[Separador]

Primer día

Sesiones 1 – 4

Hacer los derechos realidad

Taller de educación en derechos humanos para jóvenes

[Fin del separador]

Sesión 1

PRIMER DÍA

Objetivos:

- Que los y las participantes se conozcan entre sí.
- Crear un entorno de trabajo seguro y sensible.
- Presentar al grupo el concepto de derechos humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Relacionar los derechos humanos con los derechos de la mujer.

Materiales:

- Rotafolio, papel y rotuladores
- Tarjetas sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos (apéndice 1)
- Esquema del triángulo (apéndice 2)

Tiempo:

- 2 horas

Introducción a la serie de sesiones

Preséntese y señale los objetivos de la serie de sesiones, que deberán haberse escrito en el rotafolio antes de iniciar la sesión. (5 mins.)

Juego de los nombres

- Cada persona piensa una palabra que la describa, y que empiece por la misma letra que su nombre; por ejemplo: Ana la Activa, Fátima la Fantástica, Saúl el Sensato.
- Recorra el círculo y pida a todas las personas que digan su nombre.
- A continuación, cada persona pensará una acción complementaria a su nombre.
- En forma sucesiva, los y las participantes se dirigirán al centro del círculo, dirán su nombre y escenificarán la acción.
- Una vez que todos/as lo hayan hecho, accederán de un salto al círculo y repetirán tres veces su nombre y la acción de un modo cada vez más exagerado.
- Aplaudan. Los y las participantes regresarán a su sitio. (10 mins.)

[Recuadro]

Alternativa al juego de los nombres:

(Adecuada para participantes de más edad.)

Dé a cada persona una placa o un adhesivo.

Pídales que escriban en él su nombre, junto con un dibujo que refleje su personalidad o cómo se sienten.

Cuando hayan finalizado, pídale que se pongan el adhesivo o la placa.

Recorra la habitación y pregúnteles su nombre y lo que representa el dibujo.

[Fin del recuadro]

Expectativas y normas básicas

En un grupo de entre 15 y 20 participantes, es probable que al menos una persona haya experimentado o presenciado un caso de violencia contra las mujeres. Por tanto, la persona encargada de facilitar el taller debe enfatizar la importancia de la confidencialidad y la delicadeza en algún momento del ejercicio de normas básicas.

- Con la participación de todo el grupo, anote en el rotafolio lo que vaya surgiendo de una «lluvia de ideas» para hacer una lista con lo que desean o esperan de los talleres para aprovecharlos al máximo.

- Debata los siguientes puntos:
 - ¿Quién es el/la responsable de que se cumplan todas las expectativas?
 - ¿Qué parte de responsabilidad tienen los y las participantes y cuál es la responsabilidad de la persona encargada del taller a la hora de conseguir que se cumplan todas las expectativas?
 - Escriba las responsabilidades de los y las participantes y de la persona encargada del taller en una columna llamada «Nuestras responsabilidades». Intente anotarlas junto a las expectativas correspondientes.

Un gráfico completo podría contener lo siguiente:

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Según un estudio basado en 50 encuestas de todo el mundo, al menos una de cada tres mujeres ha sido golpeada, obligada a mantener relaciones sexuales o sometida a algún otro tipo de abuso en su vida.

Por lo general, el autor de los abusos es un familiar o un conocido.²

[Fin del recuadro]

[Tabla]

LO QUE DESEAMOS / ESPERAMOS	NUESTRAS RESPONSABILIDADES
Hablar libremente	Confidencialidad: Lo que se habla en la sala, queda en la sala
Aprender	Preguntar cuando no entienda Escuchar a la persona encargada de facilitar el taller y a mis compañeros/as Participación activa por parte de todo el mundo. No dejar que domine una persona
Que se me demuestre el mismo respeto que a las demás personas	No juzgar a las personas por su aspecto o por lo que dicen
Sentirme seguro/a	Evitar el contacto físico No correr Tener cuidado con los muebles
Poder participar en el taller tanto como los y las demás	Dejar que las personas hablen de una en una. No interrumpir
Descansar	Concentrarme en las sesiones Prestar atención al tiempo
Divertirme	No juzgar ni criticar a los y las demás

[Fin de la tabla]

Explique que las normas básicas proporcionan un marco común que garantiza el correcto funcionamiento de todo el grupo y el respeto a las necesidades de todas las personas que lo integran.

- Haga hincapié en que cada integrante del grupo es responsable de respetar las expectativas del grupo. Al hacerlo, cumplen su deber personal de permitir que participen todos los miembros del grupo, a la vez que disfrutan de una experiencia de aprendizaje satisfactoria.

Pregunte:

- ¿Qué ocurrirá si no se respetan todas las expectativas acordadas?

- 1) Si no las respetan los y las participantes
- 2) Si no las respeta la persona encargada de facilitar el taller

- ¿Tienen todos los y las integrantes del grupo el mismo derecho a satisfacer sus expectativas?
 - ¿Varía en función de su edad, género, clase social, credo religioso, convicciones políticas o raza?
 - Comunique al grupo que guardará las expectativas a modo de registro de unas normas básicas acordadas. Si usted o el grupo piensan que no se están satisfaciendo, pueden consultarlas y buscar maneras de resolver las dificultades.
- (20 mins.)

¿Qué son los derechos humanos?

- Con la participación de todo el grupo, discutan qué entienden por «derechos humanos».
- Escriba las respuestas en el rotafolio.
- Resalte lo siguiente:

[Recuadro]

Las personas son las titulares de los derechos humanos por el mero hecho de ser humanas. Por ello, estos derechos se denominan a veces «derechos naturales». No se puede privar a nadie de sus derechos por el color de su piel, el lugar en el que ha nacido, la religión que practica o su sexualidad.
[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Los derechos humanos no se compran, ni se ganan ni se heredan: Son «inalienables», es decir, nadie puede privar a otra persona de ellos por ninguna razón.
[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Aunque las leyes de un país no los reconozcan, las personas que viven en él siguen teniendo derechos humanos. Al igual que en el caso de las normas básicas que hemos redactado anteriormente, existen documentos que definen las normas de derechos humanos. De igual modo que, como hemos dicho, nos hacemos responsables de nuestras normas, los gobiernos y las personas también tienen que respetar los derechos humanos y observar las normas correspondientes.
[Fin del recuadro]

Presente la Declaración Universal de Derechos Humanos:

La declaración más aceptada en materia de derechos humanos es la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta declaración fue aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la ONU (aunque ocho naciones se abstuvieron). En ella, se exponen una serie de derechos básicos que se aplican a todas las personas, independientemente de su raza, color, sexo, idioma, credo religioso, convicciones políticas o de otra índole, nacionalidad u origen social, propiedades, nacimiento o cualquier otra condición. Asimismo, recoge el compromiso de los gobiernos de respaldar ciertos derechos, no sólo para su ciudadanía, sino también para las personas de otros países. En otras palabras, las fronteras nacionales no constituyen una barrera a la hora de ayudar a otras personas a hacer efectivos sus derechos. Desde 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido la normativa internacional de derechos humanos, y ha servido de rasero para medir el respeto hacia los derechos humanos de personas, comunidades y países de todo el mundo. En 1993, en una conferencia mundial de 171 Estados que representaban al 99 por ciento de la población mundial, se reafirmó el compromiso con los derechos humanos.³

- Señale puntos de las normas básicas redactadas por el grupo que se mencionen como derechos en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ejemplo:

Hablar libremente y aprender –

Artículo 19: Toda persona tiene derecho a expresar lo que piensa, y a difundir y recibir información.

Que se me demuestre el mismo respeto que a las demás personas –

Artículo 2: Todas las personas son iguales, sin distinción de color, sexo, religión, idioma, etc.

Disfrutar de seguridad –

Artículo 5: Nadie tiene derecho a torturar o maltratar a otra persona.

Descansar –

Artículo 24: Toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre. (15 mins.)

Aprendizaje de los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos

- Explique que a continuación todo el mundo debe pasear por la sala.
- Diga en alto un número entre el 2 y el 5.
- El grupo deberá formar pequeños equipos integrados por ese número de personas.
- A continuación pronuncie una palabra relacionada con la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Los equipos deberán deliberar sobre el significado de la palabra.
- Una vez que hayan acabado de deliberar, comuníqueles cuál es el derecho de la Declaración Universal de Derechos Humanos al que hace referencia el término.

Palabras que mencionar:

- 1) Libertad (artículo 3)
- 2) Igualdad (artículos 1 y 2)
- 3) Viajes (artículo 13)
- 4) Fe (artículo 18)
- 5) Cultura (artículo 27)
- 6) Participación en el gobierno (artículo 21)

Otros términos que puede utilizar:

- 7) Vida (artículo 3)
- 8) Intimidad (artículo 12)
- 9) Educación (artículo 26)
- 10) Expresión de opiniones (artículo 19)
- 11) Tiempo libre (artículo 24)
- 12) Salud (artículo 22)
- 13) Juicio justo (artículo 10)

(30 mins.)

División de los derechos por categorías

Primera opción:

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- Dé a cada equipo un montón de tarjetas sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos (apéndice 1) y un ejemplar del esquema del triángulo (apéndice 2).
- Los equipos deberán dividir las tarjetas en tres montones y colocarlas en la parte del triángulo que les corresponda, según los siguientes enunciados:
 - Disfrutar de seguridad
 - Satisfacer necesidades
 - Participar

Segunda opción:

- Coloque etiquetas con los tres enunciados anteriores en tres partes de la sala.
- Diga en voz alta un artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos; los equipos

deberán dirigirse a la parte de la sala correspondiente.

- Una vez finalizado el ejercicio, explique que existen numerosas maneras de dividir los derechos humanos en categorías. Una de las más habituales es la de agruparlos en las tres categorías siguientes, que deben haberse escrito en el rotafolio o en el retroproyector antes de iniciar la sesión.

[Recuadro]

Derechos civiles y políticos. Hacen referencia a las libertades y son, entre otros, el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; a no sufrir tortura ni ser sometido/a a esclavitud; a participar en actividades políticas; a la libertad de opinión, expresión, pensamiento, conciencia y religión; y a la libertad de asociación y reunión.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Derechos económicos y sociales. Son derechos orientados a la seguridad y comprenden, entre otros, el derecho al trabajo, a la educación, a un nivel de vida adecuado, a la alimentación, a la vivienda y a la atención médica.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Derechos económicos, sociales y culturales (DESC). Son, entre otros, el derecho a vivir en un entorno limpio y protegido de la destrucción, y el derecho al desarrollo cultural, político y económico.

[Fin del recuadro]

Comoquiera que se organicen los derechos humanos, juntos forman un todo y tienen, por tanto, igual importancia. Cuando uno se ve amenazado, la amenaza afecta a todos los demás.

Explique que los derechos humanos han evolucionado con el tiempo, de manera que ahora son más especializados y pormenorizados, como los derechos de las minorías (refugiados/as), la infancia, etc.

(15 mins.)

Conclusión

- Pida al grupo que observe de nuevo las tarjetas de derechos colocadas en los triángulos y dirija un debate en torno a las siguientes preguntas:
 - ¿Influye en los derechos el hecho de ser hombre o mujer? En caso afirmativo, ¿en qué sentido?
 - ¿Se ve afectada una categoría de derechos en mayor o menor medida por el hecho de ser mujer?
 - ¿Crees que se violan los derechos de las mujeres en tu país? En caso afirmativo, ¿cómo?
 - ¿Y en el resto del mundo?
 - ¿Debería existir una declaración independiente de los derechos de la mujer?

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Las cuestiones derivadas de estas preguntas se abordan en mayor profundidad en sesiones posteriores.

En este momento, se pretende facilitar un punto de partida y un marco para la serie de sesiones.

[Fin del recuadro]

- Resalte lo siguiente:

Aunque la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce como norma internacional de derechos humanos, no es en sí un documento vinculante (es decir, de obligado cumplimiento legal).

Por su parte, los tratados (tales como pactos y convenios) sí son documentos vinculantes. Sin embargo, para tener responsabilidades jurídicas, un Estado tiene que aceptar un tratado como vinculante. Este acuerdo formal se materializa cuando los Estados ratifican un tratado. En 1966, la

Asamblea General de la ONU adoptó dos pactos para fortalecer la Declaración Universal de Derechos Humanos:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Si bien éstos no son tan conocidos como la Declaración Universal de Derechos Humanos, pueden ser incluso más importantes, ya que los Estados que los han firmado los han reconocido como vinculantes.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales forman juntos la Carta Internacional de Derechos Humanos.

- Resalte lo siguiente:

También existe un convenio para proteger los derechos de la mujer, que recibe el nombre de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Explique que más adelante analizarán esta Convención y las obligaciones de los Estados en relación con los derechos de la mujer. (15 mins.)

Actividad relajante: Círculo de palabras

- Escriba de antemano las principales palabras o puntos de aprendizaje de la sesión en el rotafolio.
- Recorra el círculo y pida a cada participante que forme una frase con una de las palabras. O bien:
- Recorra el círculo y pida a cada participante que mencione un derecho que piensa ejercer durante el día, en el taller o en casa. (10 mins.)

Sesión 2

Objetivos:

- Reconocer la diferencia entre sexo y género.
- Concienciarse sobre los papeles asignados en razón del género que se atribuyen culturalmente a hombres y mujeres.
- Reconocer el impacto negativo que los estereotipos pueden tener sobre una persona y sobre la sociedad en general.
- Familiarizarse con la expresión «discriminación por motivos de género» y ver su relación con la violencia de género.

Materiales:

- Rotafolio, papel y rotuladores
- Tarjetas de situación (apéndice 3)
- Cuento para la actividad relajante (opcional)

Tiempo:

- 1 hora y 30 mins.

Calentamiento: Concurso sobre género y sexo

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Para iniciar esta sesión, puede reproducir una canción popular que ponga en evidencia cómo los estereotipos se perpetúan a través de la cultura actual y no pertenecen sólo al pasado.

[Fin del recuadro]

Esboce los términos «sexo» y «género» (que se deben escribir en el rotafolio o el retroproyector antes de que comience la sesión).

Género: Se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades que conlleva el hecho de ser hombre o mujer y a la relación entre hombres y mujeres y niñas y niños, así como a las relaciones que se dan exclusivamente entre mujeres o entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son creaciones sociales, y se aprenden a través de procesos de socialización.

Sexo: Se refiere al hecho biológico de ser mujer u hombre.

- Pida a los y las participantes que se levanten y formen un círculo.
- Explique que va a pronunciar una serie de frases. Si piensan que hacen referencia al sexo, darán un salto; si piensan que se refieren al género, se agacharán.

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Para evitar que se sientan violentos/as si la respuesta es incorrecta, la persona encargada del taller puede dividirlos/as en equipos para este ejercicio.

[Fin del recuadro]

- Lea las siguientes frases.
 - Las mujeres dan a luz y los hombres no. (S)
 - Las niñas son dulces y tímidas; los niños, fuertes y atrevidos. (G)
 - En muchos países, las mujeres ganan el 70 por ciento de lo que ganan los hombres. (G)
 - Las mujeres pueden dar el pecho a los bebés; los hombres tienen que emplear un biberón para alimentarlos. (S)
 - Las mujeres son las encargadas de criar a los hijos e hijas. (G)
 - Los hombres son los que toman las decisiones. (G)
 - En el Antiguo Egipto, los hombres se quedaban en casa y tejían; las mujeres se ocupaban de la economía familiar. (G)
 - Al llegar a la pubertad, la voz de los niños cambia; la de las niñas, no. (S)
 - Según estadísticas de la ONU, las mujeres realizan el 67 por ciento del trabajo del mundo, pero sus ganancias representan sólo el 10 por ciento de los ingresos mundiales. (G)
 - A las mujeres les preocupa la calidad de la educación que reciben sus hijos e hijas. (G)
 - Se prohíbe a las mujeres que desempeñen trabajos peligrosos, como los de minería subterránea, mientras que los hombres son libres para hacerlo. (G)
 - La mayoría de los agentes de policía de la mayoría de los países son hombres. (G)
 - Hay menos mujeres presidentas, parlamentarias y directivas que hombres. (G)
- Pida a los y las participantes que se sienten.
- Discuta qué entienden por «papel de género».
- La persona encargada del taller recapitula, y hace hincapié en lo siguiente:

[Recuadro]

Uno de los principales aspectos de toda cultura es su manera de definir los papeles de cada género. Casi sin excepción, se asigna a las mujeres papeles supeditados a los de los hombres.

[Fin del recuadro]

(15 mins.)

Juego de roles / mimo

- Divida al grupo en equipos de cuatro o cinco.

- Dé a cada equipo una de las tarjetas de situación.
- Explique que, en equipo, deben representar un breve juego de roles que transmita los papeles de género típicos o estereotipados que se asignan a hombres y mujeres en esa situación. Deben tratar de incluir el mayor número posible de ejemplos en cada caso. Por ejemplo, un anuncio de televisión en el que una mujer siga un modelo estereotipado.
- Concédales unos instantes para preparar los juegos de rol.
- Una vez hayan finalizado, pida al resto del grupo que comente lo que ha visto. Deje cierto tiempo para que los equipos reaccionen a dichos comentarios.
- Una vez finalizadas todas las representaciones, modere un debate sobre los siguientes puntos:
 - ¿Cómo contribuyen a la discriminación estos estereotipos y papeles de género?
 - ¿Qué impacto tiene la discriminación inherente a estos estereotipos sobre la vida de las mujeres? (30 mins.)

Improvisación: Inversión de papeles

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- Lleve a cabo un ejercicio rápido de «lluvia de ideas» sobre cuentos y mitos tradicionales con un protagonista masculino y una protagonista femenina. Manteniendo los equipos existentes, pida a cada equipo que elija uno que desea analizar en mayor profundidad.
- Explique que tendrán 10 minutos para crear una escena de tres minutos a partir del cuento, PERO que ahora los personajes femeninos serán masculinos y viceversa.

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Si no tiene igual número de participantes hombres y mujeres, puede utilizar camisetas de distintos colores, adhesivos o sombreros para distinguir a los personajes masculinos de los femeninos.

[Fin del recuadro]

- Haga hincapié en que sólo cambia el género. Las acciones del personaje del cuento siguen siendo las mismas.
- Subraye que sólo van a representar una escena de tres minutos, y no pueden desarrollar todo el cuento. Deben elegir uno de los momentos más importantes en el que aparezcan hombres y mujeres.
- Deje que preparen las escenas.
- Explique que va a pedir a cada equipo que salga al centro. Deben presentar el cuento y explicar quién va a representar cada personaje.
- Mientras cada equipo representa su escena, pida al resto del grupo que asuma el papel de público.
- Observe las escenas y discuta las siguientes cuestiones:
 - ¿Aceptaría la sociedad que un hombre o una mujer se comportara como lo han hecho en el cuento? ¿Por qué / por qué no?
 - ¿Qué cambios debería experimentar la sociedad para aceptar que los hombres y las mujeres se comportaran así? (Es decir, ¿qué estereotipos se deben cuestionar?)
 - ¿Qué podemos hacer como personas y como integrantes de la sociedad para cuestionar estos estereotipos?
- Para finalizar:

(La persona encargada de facilitar el taller debe tener en cuenta que posiblemente sea necesario explicar términos como «deconstruir» o «impunidad».)

[Recuadro]

Los papeles asignados a cada género se construyen y cambian en función del tiempo, la cultura, la clase, la raza, etc. Podemos responsabilizarnos de la deconstrucción de los papeles de género y desempeñar un papel activo en la construcción de nuevas percepciones de lo que significa ser hombre y mujer, a fin de erradicar las concepciones discriminatorias.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

La siguiente sesión se centra en las causas de la violencia contra las mujeres. Amnistía Internacional cree firmemente que una de las causas subyacentes a la violencia contra las mujeres reside en la discriminación que niega la igualdad de hombres y mujeres en todas las áreas de la vida. La violencia tiene su raíz en la discriminación, y a la vez sirve para reforzarla e impedir que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Asimismo, Amnistía Internacional cree que la impunidad, que se estudiará en sesiones posteriores, es otra de las causas que se encuentran en el origen de la violencia contra las mujeres.

[Fin del recuadro]

(35 mins.)

Actividad relajante: Círculo de palabras

El grupo vuelve a formar un círculo, y cada integrante menciona el título de un cuento sobre mujeres que le gustaría escribir para cuestionar un estereotipo.

Otra opción es que la persona encargada del taller lea un cuento o una leyenda popular en el que se inviertan los papeles.

(10 mins.)

[Recuadro]

Información adicional

Con frecuencia, la discriminación que sufren las mujeres por su género se combina con otras formas de discriminación y las lleva a la marginación. Las mujeres pertenecientes a minorías étnicas o raciales, las indígenas, las *dalit*, las lesbianas, bisexuales y transexuales, las que son miembros de comunidades migrantes o profesan religiones minoritarias, las enfermas mentales, todos estos grupos de mujeres pueden sufrir discriminación múltiple. El trabajo del Geledés-Instituto da Mulher Negra ha puesto de manifiesto la forma en que se combina la discriminación por razones de género con otras formas de discriminación para generar violencia. Cuando esta organización no gubernamental brasileña, con sede en São Paulo, creó una línea telefónica de emergencia para mujeres que sufrían discriminación racial, la mayoría de las llamadas recibidas trataban sobre abusos sexuales y violencia contra las mujeres. Véase también el informe de lanzamiento de la Campaña de Amnistía Internacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004), pág. 39.

[Fin del recuadro]

Sesión 3

Objetivos:

- Definir la violencia contra las mujeres e identificar de qué formas se manifiesta en el ámbito familiar.
- Presentar la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado.
- Reconocer que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos.
- Familiarizarse con el nombre de los documentos de derechos humanos relacionados con la violencia contra las mujeres y las definiciones que contienen.
- Analizar el modo en que la discriminación alimenta la violencia contra las mujeres.

Materiales:

- Rotafolio, papel y rotuladores
- Fotocopias de los ejercicios sobre la violencia en el ámbito familiar (apéndices 4 y 5)

- Notas adhesivas
- Tarjetas de definición de la violencia contra las mujeres (apéndice 6)
- Casos ilustrativos (apéndice 7)
- Un listado para cada participante de los números de teléfono de las organizaciones de ayuda o asesoramiento y de las líneas de atención telefónica sobre la cuestión de la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, etc. Se pueden colocar en algún lugar discreto de la sala

Tiempo:

- 1 hora y 35 mins.

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Esta sesión es la primera en la que se utilizarán ejemplos concretos de violencia contra las mujeres para analizar detalladamente el fenómeno. Posiblemente sea conveniente que la persona encargada del taller advierta de que puede despertar emociones dolorosas. Nadie se debe avergonzar de ellas, y el resto del grupo debe tener presente que el contenido de la sesión puede ser delicado para algunas personas. Remítase al ejercicio sobre normas básicas y recuerde la importancia de la confidencialidad, el respeto y el apoyo.

[Fin del recuadro]

Calentamiento

Divida al grupo en equipos reducidos y pídale que pongan en común las experiencias en las que se han enfrentado a un estereotipo de género.

O bien:

En equipos reducidos, los y las participantes describen ejemplos de discriminación por motivos de género o estereotipos que hayan presenciado.

- Pida a los equipos que piensen en la palabra «familia» y escriban tres palabras que les inspire este término.
- Invítelos a compartirlas con todo el grupo. Algunas de ellas pueden ser las siguientes:
 - Seguridad
 - Protección
 - Hogar
 - Intimidad
 - Confianza
 - Educación
 - Cariño

Explique que el concepto de las personas que componen una familia varía de una cultura a otra. Es importante que aceptemos que el concepto de familia puede trascender la familia nuclear, y que puede hacer referencia a diversas relaciones íntimas.

Insista en que, independientemente de la estructura de una familia, toda familia debe constituir un lugar seguro en el que las personas se sientan protegidas de cualquier tipo de violencia y abuso. En los casos ilustrativos, veremos que gran parte de la violencia contra las mujeres se produce en el hogar. De ahí que éste sea uno de los componentes esenciales de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres de Amnistía Internacional.

Explique que otro de los contextos principales en los que se da la violencia contra las mujeres son los conflictos armados. No nos ocuparemos de ellos en este taller, pero los mencionaremos brevemente como parte del planteamiento básico de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres de Amnistía Internacional.

La inestabilidad y los conflictos armados favorecen el incremento de todo tipo de violencia, como el genocidio, las violaciones y la violencia sexual. Durante los conflictos armados, a menudo se utiliza

la violencia contra las mujeres como arma de guerra, ya sea para deshumanizarlas o para castigar a las comunidades a las que pertenecen. Asimismo, las mujeres sufren la intensificación de la violencia en el seno de sus propias familias.⁴ No tenemos tiempo de estudiar detalladamente este campo, pero en algunos de los casos ilustrativos se facilitarán ejemplos. (5 mins.)

¿Qué es la violencia contra las mujeres?

- Realice un breve ejercicio de «lluvia de ideas» sobre el significado de la violencia contra las mujeres. Escriba las palabras clave en el rotafolio y, a continuación, elabore una definición en grupo.
- Divida al grupo en cuatro equipos de cinco. Dé a cada equipo una copia del contorno de la casa (apéndice 4).
- En sus respectivos equipos, los y las participantes deben recordar distintos tipos de violencia intrafamiliar y escribirlos en la casa.
- Una vez que hayan finalizado, pídeles que se agrupen en torno a las distintas casas, que lean lo que se ha escrito en ellas y que añadan otras palabras. Reparta la fotocopia sobre violencia en el ámbito familiar con ejemplos (apéndice 5).
- A continuación, pida al grupo que identifique factores que disparan la violencia contra las mujeres y los escriba en los caminos que conducen a las casas.
- Posteriormente, los y las participantes volverán a su casa inicial.
- Dé a cada equipo una serie de definiciones de violencia contra las mujeres para que las lean y las debatan (apéndice 6).
- Pídeles que formen de nuevo un solo grupo y pregunte si aún les parece adecuada su definición de violencia contra las mujeres o si desean añadir, eliminar o modificar algo.
- La persona encargada del taller debe comprobar cómo se sienten en este momento. (30 mins.)

Casos ilustrativos

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- Dé a cada equipo una copia de los casos ilustrativos e invíteles a debatirlos durante 20 minutos. Recomendamos encarecidamente que tenga en cuenta las características del grupo para determinar hasta qué punto son adecuados los casos ilustrativos. En caso de que no lo sean, busque otros.
 - ¿Qué formas de violencia se mencionan?
 - ¿Qué violaciones de los derechos humanos se cometen?
 - ¿Qué estereotipos implícitos se pueden identificar?
 - ¿Cómo contribuye la discriminación a que se dé esta situación?
- Invite a cada equipo a comentar uno de los casos (la persona encargada del taller debe indicar cuál) a fin de abordar todos ellos. (30 mins.)

Actividad relajante

- Vuelva a los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y busque los artículos correspondientes a las violaciones relatadas en los casos ilustrativos. Escríbalos en las notas adhesivas y péguelos sobre las violaciones, de manera que éstas queden ocultas.

A modo de conclusión, explique lo siguiente:

[Recuadro]

La violencia contra las mujeres se da todos los días en todos los lugares del mundo, a menudo en el seno del hogar, a manos de familiares. Algunos estudios han demostrado que una de cada cuatro mujeres ha sido víctima de la violencia en algún momento de su vida. Los casos que hemos analizado son muy impactantes; se trata de historias reales que reflejan la realidad del 25 por ciento de las mujeres del mundo. Evidentemente, el impacto de esta violencia no se limita a la mujer en sí, sino que alcanza a su familia y a su comunidad. Más adelante lo estudiaremos en mayor profundidad.

[Fin del recuadro]

Explique que va a entregar un listado de números de teléfono a cada participante. Pueden utilizarlos si desean hablar confidencialmente con alguien sobre los asuntos tratados a lo largo del día. Aunque como persona encargada del taller usted no puede ofrecer asesoramiento profesional, sí puede ayudarles a buscar ayuda y asesoramiento.

Para finalizar la sesión, introduzca una nota positiva y recuerde que, tal como se ha señalado, existen normas de derechos humanos que pueden poner fin a la violencia contra las mujeres si los gobiernos y las personas las cumplen. Sólo por el hecho de asistir al taller, están adquiriendo importantes conocimientos y aptitudes que les ayudarán a proteger los derechos de las mujeres de sus familias y comunidades, además de sus propios derechos. Asimismo, pueden utilizar estos conocimientos para enseñar a otras personas a defender sus derechos. Una vez que la población sepa cómo defender sus derechos, podrá detener las violaciones de los derechos humanos y la violencia contra las mujeres.

Pida a los y las participantes que cierren los ojos durante un par de minutos e imaginen un mundo en el que no exista la violencia contra las mujeres. Haga una pausa y, tras ella, ánimoles/las a retener ese sentimiento positivo.
(15 mins.)

Actividad relajante: Canal de pensamiento

- Pida al grupo que se levante y forme dos filas, una frente a otra.
- Explíqueles que son sobrevivientes de la violencia y que forman un canal de pensamiento. La facilitadora (mujer) va a pasear por el centro del canal. Cada participante es un pensamiento positivo que se va a transmitir a la mujer del centro. Si ambos facilitadores son hombres, pidan que una participante se ofrezca como voluntaria para pasear por el centro. Cada participante recuerda a la mujer uno de sus derechos.
- Espere unos instantes a que los y las participantes tengan listos sus pensamientos. Indíqueles que las frases deben empezar de la siguiente manera:
«Recuerda tu derecho a...» (indíqueles que no tienen que reproducirlos literalmente).
- A medida que pasea por el centro del canal, deténgase delante de cada participante y espere a que exprese su pensamiento. Continúe hasta que todo el mundo haya tenido la oportunidad de hacerlo.
- Deles las gracias y pídale que retengan esa sensación positiva.(15 mins.)

[Recuadro]

Ejercicio sobre definiciones de la violencia contra las mujeres: información general

El desarrollo de los derechos de la mujer en la legislación internacional se puede dividir, a grandes rasgos, en tres fases:

PRIMERA FASE: Década de los sesenta

- El activismo se centró en la condición civil y política de la mujer, y en garantizar su igualdad con respecto a los derechos políticos, como el derecho al voto o el derecho a ocupar cargos públicos.

SEGUNDA FASE: De la década de los sesenta a la de los ochenta

- El activismo se especializó en la consolidación de la igualdad y la lucha contra la discriminación de las mujeres. Sin embargo, los derechos de la mujer continuaron marginados en el sistema de la ONU.

TERCERA FASE: Década de los noventa

- El activismo se dedicó en mayor medida a incorporar los derechos de la mujer a los tratados de derechos humanos de la ONU y a definir la violencia contra las mujeres como violación de los derechos humanos.

Todas las definiciones empleadas en el ejercicio de definición de la violencia contra las mujeres están extraídas de documentos clave que inscriben los derechos de la mujer en el marco de los derechos humanos.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Este tratado, que entró en vigor en 1981, contiene un mandato pormenorizado que tiene por objeto garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y prohibir la discriminación contra las mujeres. Dimana de documentos fundamentales de derechos humanos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Si bien estas normas de derechos humanos sientan las bases para que las mujeres vivan libres de violencia, la idea cristalizó en 1992, cuando el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer adoptó la Recomendación General N.º 19 sobre «la violencia contra la mujer», en la que se definió este fenómeno como forma de discriminación.

Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer: La Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la ONU, celebrada en Viena en 1993, brindó a una red de activistas contra la violencia y en defensa de los derechos de la mujer la oportunidad de captar apoyos en el seno de los gobiernos y provocar un cambio de política en el seno de la ONU. Ésta declaró que la violencia contra las mujeres constituía una violación de los derechos humanos que requería atención inmediata y urgente, y proclamó que los derechos de la mujer eran derechos humanos. Poco después, en diciembre de 1993, la ONU proclamó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que establece un mandato dedicado a la violencia contra las mujeres en el marco de los derechos humanos.

Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 1994: En ella se afirmó que los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos fundamentales. Las declaraciones de esta conferencia relacionaban la salud sexual y reproductiva con los derechos personales a la integridad física y a la seguridad de la persona, y con el derecho social al más alto nivel posible de atención a la salud y a la información y los medios necesarios para conseguirlo.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Conferencia de Pekín), 1995: Su principal documento resultante fue la Plataforma de Acción, en la que los gobiernos declararon que la violencia contra las mujeres constituía una violación de los derechos humanos básicos y era un obstáculo para la consecución de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.
[Fin del recuadro]

Sesión 4

Objetivos:

- Reconocer las barreras existentes en la sociedad a la hora de abordar la violencia en el ámbito familiar.
- Identificar los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres para salir de una situación de violencia e identificar maneras de eliminarlos.
- Familiarizarse con la dicotomía entre el ámbito público y el privado.
- Introducir el concepto de responsabilidad de los Estados.

Materiales:

- Rotafolio, papel y rotuladores
- Hoja del ciclo de la violencia (apéndice 8)
- Pasta o cinta adhesiva
- Foto de una mujer
- Ladrillos de recorte (apéndice 9)
- Tarjetas de situaciones hipotéticas (apéndice 10)

Tiempo:

- 1 hora y 45 mins.

Calentamiento: Encontrarse, discutir, hacer las paces. El ciclo de la violencia

- Pida a los y las participantes que paseen por la sala.
- Ordéneles que se detengan y elijan un/a compañero/a.
- Cuando se encuentren con él/ella, saludenlo/la. Deberán hacerlo como si se tratara de un amigo/a a quien hace tiempo que no ven.
- Pídale que dejen de hablar y continúen paseando por la sala.
- Ínsteles a parar y buscar un nuevo compañero/a.
- Esta vez tienen que fingir estar muy enfadados/as con su nueva pareja y discutir. (Adviértales que deben evitar ser demasiado ofensivos/as con sus compañeros o compañeras: Se trata sólo de un ejercicio.)
- Pídale que dejen de hablar y continúen paseando por la sala.
- Ordéneles detenerse, buscar al segundo compañero o compañera, disculparse por la discusión y hacer las paces de nuevo.
- Puede repetir el ejercicio varias veces. Cada vez, se pedirá a los y las participantes que exageren más sus emociones: al final, podrán acabar de rodillas, implorando perdón.
- Modere un breve debate a modo de conclusión sobre los siguientes puntos:
 - ¿Cómo se han sentido al participar en el ejercicio?
 - ¿Qué revela este ejercicio sobre las razones por las que las mujeres no abandonan relaciones violentas?
 - ¿Cuáles son algunas de las razones por las que las mujeres prolongan relaciones violentas? (Pueden señalar, entre otros factores, las amenazas de violencia renovada o incluso de muerte, la dependencia económica, la baja autoestima, etc.)
- Utilizando la hoja (apéndice 8), explique el ciclo de la violencia entre una pareja de hombre y mujer que mantienen una relación violenta, y algunas razones por las que las mujeres mantienen dichas relaciones. (20 mins.)

Muro de silencio

- En el rotafolio, coloque la foto (de una revista) o la silueta de una mujer. (Evite imágenes que refuercen estereotipos de género.)
- Divida al grupo en parejas.
- Dé a cada pareja una serie de ladrillos (unos cinco por pareja).
- Pídale que piensen en razones por las que las mujeres no abandonan relaciones violentas. A continuación, deberán escribirlas en los ladrillos (uno por pareja).
- Una vez que hayan finalizado, pídale que expliquen sus razones y peguen el ladrillo en el rotafolio. No es necesario pegarlos todos; sólo deben exhibirse los que contengan razones diferentes.
- Una vez pegadas las razones en el rotafolio, la foto de la mujer quedará oculta tras un muro de ladrillos. (Algunas de las razones pueden ser las siguientes: los hijos, la dependencia económica, el miedo o las amenazas de violencia renovada [incluidas amenazas de muerte], lo que pensará la comunidad o los/las parientes, etc.)
- Pregunte:
 - ¿Cómo afecta este muro de problemas a la mujer? (Limita su libertad, su capacidad de elección, sus oportunidades, socava su confianza en sí misma, etc.)
 - ¿Quién tiene la responsabilidad de derribar este muro?

(Nota: Estas cuestiones se estudiarán en mayor profundidad más adelante, por lo que el debate debe ser breve en este momento, y la persona encargada del taller no debe dar una respuesta.) (30 mins.)

Cómo respondemos personalmente a la violencia

- Explique los siguientes términos. (Llévelos escritos en una transparencia del retroproyector o en el rotafolio.)

Agente gubernamental o estatal: Personas que trabajan para el Estado (por ejemplo, cargos gubernamentales, jueces, policías, guardias de prisión, fuerzas de seguridad y personal de hospitales públicos y de instituciones de enseñanza).

Agente no gubernamental o no estatal: Personas que actúan con independencia de toda organización gubernamental o posición de autoridad (incluidos los agentes económicos, tales como las empresas).

- Lea en alto la siguiente situación hipotética (que debe estar escrita en el retroproyector o en el rotafolio):

Estalla una pelea en medio de un concurrido mercado. Primero, A grita enérgicamente a B. A continuación, A agarra un palo y empieza a golpear a B en la cabeza y en los hombros. B es mucho más menudo/a y no puede repeler la agresión. Al poco tiempo, B cae al suelo, sangrando por la boca y la nariz, mientras A le propina patadas.

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- Dé a cada equipo una de las tarjetas de situaciones hipotéticas.
- En sus correspondientes equipos, deberán recrear la escena en función de la información de sus tarjetas. Deben plantearse lo siguiente:

¿Interviene la policía?

¿Intervienen los transeúntes, toman partido o huyen?

- Concédales tiempo para preparar las escenas. Indique que ésta no puede superar los dos minutos de duración.
- Observe las escenas de una en una.
- Tras cada escena, dirija un debate en el que se aborden los siguientes puntos:

1) ¿En qué medida se ve mediatizada la reacción de las demás personas por la edad y el género de A y B o por la relación existente entre ellos/ellas?

2) ¿Por qué es así? (30 mins.)

Actividad relajante

Resalte lo siguiente:

[Recuadro]

A veces, los funcionarios gubernamentales u otros agentes estatales (como policías, jueces, fiscales, guardias de prisión, fuerzas de seguridad o personal de hospitales públicos e instituciones de enseñanza) son directamente responsables de actos de violencia contra las mujeres.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Sin embargo, en muchos casos, los responsables son una organización, un grupo de personas o una persona concreta. Los esposos u otros familiares, el personal de los servicios de salud, los líderes religiosos, el personal de enseñanza, los medios de comunicación, el personal directivo y las empresas, todos ellos pueden ser responsables de la violencia contra las mujeres. Amnistía Internacional cree que también incumbe a estos agentes privados (no estatales) –incluidos los agentes económicos, como las empresas– respetar los derechos humanos básicos. Todas las personas tienen una responsabilidad básica en relación con los derechos humanos.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Un componente importante de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres de

Amnistía Internacional es la sensibilización con respecto a la responsabilidad individual, pero también se insiste en la responsabilidad de los Estados a la hora de crear condiciones que permitan la existencia de leyes no discriminatorias y la promoción y protección de los derechos, incluso en el caso de que quien cometa el acto de violencia contra las mujeres sea un agente privado.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

¿Alguna pregunta?

[Fin del recuadro]

(10 mins.)

Recapitulación del día

Invite al grupo a señalar las cuestiones tratadas durante el día que ha encontrado más interesantes, impactantes, útiles, etc.

Haga referencia al programa de trabajo para indicar qué partes se han abordado. (Escriba los principales puntos de aprendizaje en el rotafolio o en el retroproyector. Si lo desea, utilice los siguientes puntos como guía.)

Explique que espera haber logrado lo siguiente:

- Familiarizarles con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con algunos de sus artículos.
- Relacionar los derechos humanos y los derechos de la mujer, y empezar a analizar modelos y estereotipos de género y su contribución a la violencia contra las mujeres.
- Mostrar la alarmante realidad de la violencia basada en el género, resultado de los estereotipos y prejuicios que se aplican a la mujer.
- Estudiar en mayor profundidad la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y esbozar la cuestión de la violencia contra las mujeres en situaciones de conflicto armado.
- Empezar a identificar normas jurídicas de derechos humanos relacionadas con la violencia contra las mujeres y analizar casos ilustrativos en los que la discriminación ha originado dicha violencia.

Hemos comenzado a reconocer las barreras sociales presentes a la hora de abordar la violencia intrafamiliar, y hemos empezado a examinar la dicotomía entre el ámbito público y el privado, y la responsabilidad de los gobiernos con respecto a la protección de nuestros derechos.

(15 mins.)

FIN DEL PRIMER DÍA

[Separador]

Día dos

Sesiones 5 – 9

Hacer los derechos realidad

Taller de educación en derechos humanos para jóvenes

[Fin del separador]

Sesión 5

SEGUNDO DÍA

Objetivos:

- Cuestionar creencias extendidas con respecto a la violencia contra las mujeres.

- Analizar en mayor profundidad la diferencia entre responsabilidad individual y responsabilidad del Estado.
- Introducir los conceptos de rendición de cuentas de los Estados y los gobiernos y de «diligencia debida».

Materiales:

- Tarjetas de mitos y realidades (apéndices 11 y 12)
- Rotafolio, papel y rotuladores
- Caso ilustrativo: Ndambo (apéndice 13)

Tiempo:

- 1 hora y 30 mins.

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Repaso: Dé la bienvenida al grupo al segundo día del taller y repase los principales puntos del día anterior. (Puede consultar, a modo de orientación, los puntos de recapitulación del final del primer día.)

[Fin del recuadro]

Calentamiento: Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- Dé a cada equipo un montón de tarjetas de mitos y realidades, que tienen la forma de puertas. (Tendrá que prepararlas de antemano pegando los dos trozos de papel de manera que los mitos queden a un lado y las realidades a otro.) Cuando las distribuya, asegúrese de que el lado visible es el de los mitos, y pida a los y las participantes que no miren el otro lado.
- Explíqueles que deben ordenar las puertas en fila, de derecha a izquierda, según la comunidad en la que viven esté de acuerdo o no con la afirmación.

Izquierda = En desacuerdo

Derecha = De acuerdo

- Una vez que hayan finalizado, pídale que discutan en sus equipos cómo rebatirían estos mitos.
- A continuación, darán la vuelta a la puerta para dejar al descubierto la realidad y abrir así la puerta del problema.
- En el plenario, pregunte si les ha sorprendido alguna de las realidades.
- ¿En qué sentido piensan que podrían cambiar estas realidades la percepción de la violencia contra las mujeres y qué impacto tendrían? (Por ejemplo, no se toleraría o justificaría la violencia contra las mujeres con información falsa, existiría mayor sensibilidad hacia el problema, etc.) (20 mins.)

El caso de Ndambo

(Se trata de una violación a manos de las fuerzas armadas en una situación de conflicto. Véase la página 4, en la que se proporcionan pautas en relación con el carácter delicado de los debates sobre violación en el contexto de este taller.)

- Lea el caso de Ndambo o pida a los y las participantes que lo lean.
- Explique que la familia de Ndambo desea llevar a los responsables de su violación ante la justicia, pero que el ejército se opone.
- Utilice las siguientes preguntas orientativas (que deben escribirse en el rotafolio antes de que comience la sesión) para que el grupo debata sobre las razones de los puntos de vista de la familia de Ndambo y del ejército.

Preguntas orientativas:

- ¿Sobre quién piensas que recae la responsabilidad de la violación: el ejército, el gobierno, Ndambo o los soldados que la violaron?
- ¿Qué efecto tendría sobre otros miembros de las fuerzas de seguridad el hecho de que se exigieran responsabilidades a los soldados culpables?
- Si se castiga a los soldados culpables, ¿aumentará o disminuirá el poder del gobierno y de otros soldados? ¿Qué pasará con su imagen?
- ¿Qué ocurre si no se los castiga? ¿Perderá el ejército la confianza de la población?
- ¿Es importante el hecho de que el ejército pierda la confianza de la población?
- Si no se castiga a los soldados, ¿qué efecto tendrá esto sobre la percepción de la población con respecto al sistema de justicia (tribunales, jueces, etc.)?

Del debate se debe extraer sobre todo que, con frecuencia, las personas que trabajan para el Estado gozan de protección incluso cuando perpetran un acto ilegal. Este fenómeno recibe el nombre de impunidad, y en este ejercicio hemos comprobado las razones de su existencia. Sin embargo, se debe señalar que es importante sensibilizar sobre lo injusto de este hecho y solicitar el enjuiciamiento de los autores de violaciones de los derechos humanos, como la violencia contra las mujeres, y que no se los proteja ni se les aplique un trato de favor por encima de la ley.

- Pida a los y las participantes que imaginen que se encontraban en un lugar oculto, cercano al lugar en el que violaron a Ndambo. Por tanto, ellos/as vieron el rostro y los números de identificación de los soldados que la agredieron, pero nadie les vio a ellos/as.
- En grupo, discutan las siguientes cuestiones:

¿Qué harías en esa situación?

- ¿Regresarías a casa y te olvidarías del asunto? ¿Podrías?
- ¿Acudirías a la policía y lo denunciarías? Si la respuesta es negativa, analiza tus razones.
- ¿Actuarías de otra manera? En caso afirmativo, ¿cómo?, ¿por qué?

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- En sus respectivos equipos, un/a participante asumirá el papel de periodista que visita a la familia de Ndambo para preguntarle por la agresión.
- Cada equipo debe preparar una breve representación sobre la reunión con el/la periodista. Algunos de los aspectos que deben cuestionarse son los siguientes:
 - ¿Acepta la familia hablar con el/la periodista? ¿Es peligroso?
 - ¿Pueden confiar en él o en ella? ¿Qué quiere el/la periodista? ¿Servirá de ayuda?
 - ¿Cuál es su punto de vista sobre la agresión? ¿Puede ayudar a dar publicidad a la agresión?
 - ¿Es eso lo que quieren los familiares, amigos/as o compañeros/as de Ndambo?
- Pida a los equipos que preparen su representación.
- Cada equipo la representará ante el resto del grupo.
- Una vez que hayan finalizado todas las representaciones, pídale que piensen en qué medida cambiarían sus respuestas a las preguntas si vivieran al lado de una mujer víctima de los abusos de su compañero.
- Explique lo siguiente:

El gobierno tiene la responsabilidad y la obligación de prevenir los actos de violencia contra las mujeres. Esto recibe el nombre de «diligencia debida», y se pueden exigir responsabilidades a un Estado que no actúe con la diligencia debida. En próximas sesiones se explicará cómo hacerlo. (60 mins.)

Actividad relajante

[Recuadro]

Explique:

Mujeres que reivindican sus derechos y luchan por la paz

Desde que se realizó el primer esfuerzo internacional coordinado por reunir a las mujeres para organizarse en favor de la paz en el Congreso Internacional Femenino de 1919, las mujeres se han organizado para combatir la violencia y oponerse a la guerra. Las mujeres han preparado misiones de paz, cruzado líneas de combate entre facciones en lucha, presionado a los que toman las decisiones y tomado iniciativas de paz mundiales. Al hacerlo, han exigido justicia y afirmado su derecho a participar en las negociaciones de paz. En el 2000, estos esfuerzos consiguieron el reconocimiento mundial cuando el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1325, que reafirmaba el derecho de las mujeres a la protección en situaciones de conflicto y posconflicto, y también instaba a una mayor participación de las mujeres en todos los procesos de paz. Esta participación es fundamental para garantizar que los procesos de resolución de conflictos y consolidación de la paz se basan en los principios de igualdad y no discriminación, tan fundamentales para erradicar la violencia contra las mujeres.⁵ (10 mins.)

[Fin del recuadro]

- Pregunte si tienen dudas.

Sesión 6

Objetivos:

- Examinar el impacto de la violencia contra las mujeres en toda la comunidad.
- Examinar los beneficios que supondrá para toda la comunidad la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Materiales:

- Papel, rotafolio y rotuladores
- Revistas viejas, tijeras y pegamento (opcional)
- Hoja de la violencia contra las mujeres y la comunidad (apéndice 14)

Tiempo:

- 1 hora y 30 mins.

Calentamiento

Pida a los y las participantes que se levanten y adopten una postura neutra, con los pies alineados con las caderas y las manos relajadas a los lados.

Explique que ésta es una postura neutra en la que su nivel energético se encuentra a cero. Pídales que imaginen cómo sería el nivel energético 1. Deje que lo imaginen durante cierto tiempo. A continuación, pídale que imaginen el nivel 2, y concédales de nuevo unos instantes para imaginarlo. Pase al nivel 5 y, a continuación, al nivel 10.

Mientras están aún en su lugar, comuníqueles que, a continuación, deberán pasear por la sala, usted dirá un número, y tendrán que incrementar o aminorar la velocidad en función de éste.

Pídales que caminen por la sala a un paso que consideren cómodo, y que indiquen a qué nivel energético se encuentran.

Una vez que estén caminando cómodamente por la sala, empiece a nombrar diferentes niveles energéticos. Debe hacerlo de forma aleatoria y no en orden secuencial.

Una vez que haya mencionado todos los números, prosiga con el ejercicio, pero tras cada número pídale que elijan una emoción que se ajuste a ese nivel energético. Deberán incorporar esa emoción a su manera de caminar. (5 mins.)

Las emociones y su efecto sobre nuestros actos

- Explique que la fuerza de las emociones es variable, y que esas emociones variables afectan a nuestros actos de la vida diaria.
- Pida a los y las participantes que elijan un lugar de la sala.
- Explique que va a nombrar un nivel energético y una actividad, y que deberán llevar a cabo la actividad y observar cómo se ve afectada por la emoción y el nivel energético. (5 mins. para este ejercicio)
- Sugerencias sobre energías, emociones y actividades que nombrar:

Felicidad	5	Preparar una taza de té
Tristeza	1	Levantarse de la cama
Enamoramiento	10	Comprar un billete de tren
Ansiedad	1	Caminar por la calle
Nerviosismo	9	Leer un libro
Satisfacción	5	Atarse los cordones del zapato
Felicidad	10	Preparar una taza de té
Depresión	1	Escribir una carta
Ansiedad	5	Caminar por la calle
Enfado	6	Leer un cuento a un niño
Satisfacción	10	Atarse los cordones del zapato
Culpa	7	Sentarse en la sala de espera del consultorio médico
Enamoramiento	2	Comprar un billete de tren
Vergüenza	4	Cepillarse los dientes
Ansiedad	10	Caminar por la calle

Para finalizar el ejercicio, diga:

Calma	5	Sentarse en círculo
-------	---	---------------------

- Conduzca un debate de 10 minutos sobre las siguientes cuestiones:

1) ¿Cómo han afectado las emociones y los niveles energéticos a los actos?

2) ¿Qué implica, a tu juicio, esto en relación con las mujeres víctimas de la violencia o aquellas que viven en una comunidad donde existen amenazas de violencia? (Intente extraer los conceptos de estrés, presión, sentirse incapaz de llevar a cabo las tareas más sencillas, no poder realizar actividades necesarias para su vida diaria, como ir a trabajar, sentirse emocionalmente débiles, vulnerables, asustadas, etc.)

3) Si una persona no puede rendir al máximo, ¿qué impacto tendrá sobre la comunidad en general? (Por ejemplo, la comunidad sufrirá económicamente por la reducción de mano de obra, etc.) (Consiga que mencionen el impacto emocional sobre hijos e hijas, cuya vida diaria también se

puede resentir en el colegio, a la hora de socializar con otros niños y niñas, etc.) (15 mins.)

La violencia contra las mujeres y la comunidad

- Con la participación de todo el grupo, lleve a cabo un ejercicio de «lluvia de ideas» en el rotafolio sobre los componentes de una comunidad. Por ejemplo, pueden mencionar una escuela, un hospital, un parque infantil, una fábrica, casas, etc.
- Divida al grupo en equipos de cinco.
- Dé a cada equipo un trozo grande de papel de rotafolio.
- En los papeles, los equipos harán un dibujo que represente a su comunidad local. Si los miembros del equipo pertenecen a comunidades muy diferentes, pueden dibujar una comunidad imaginaria que combine los aspectos de los distintos lugares en los que viven. (También puede llevar revistas viejas para que las recorten y las utilicen para confeccionar un *collage* de su comunidad.)
- Una vez que los equipos hayan creado el «mapa» de su comunidad, pídale que señalen en rojo todos los lugares en los que se podrían producir actos de violencia contra las mujeres.
- A continuación, un o una participante de cada equipo debe llevar al resto del grupo de viaje por su comunidad y resaltar los efectos de la violencia contra las mujeres en cada lugar.
- Formule las siguientes preguntas:
 - ¿Qué revelan estos «mapas» sobre el impacto de la violencia contra las mujeres en nuestras comunidades? (Intente extraer los siguientes puntos: a) la violencia contra las mujeres afecta a toda la comunidad; y b) repercute sobre la economía y la salud, y produce trastornos psicológicos en menores, que pueden desembocar en delincuencia y en comportamientos antisociales.)
- Reparta la hoja sobre violencia contra las mujeres y la comunidad (apéndice 14), que servirá para consolidar estos puntos.
- Guarde los «mapas» para volver a utilizarlos en la sesión 7. (60 mins.)

[Recuadro]

Alternativas: Un anuncio de tu comunidad

Tiempo:

- 60 mins.

Materiales:

- Papel de rotafolio y rotuladores.
- Con la participación de todo el grupo, realice un ejercicio de «lluvia de ideas» sobre los componentes de un anuncio de televisión.
- De nuevo en equipos de cinco, los y las participantes deberán crear un anuncio de televisión para su comunidad local.
- Dos de los equipos deberán elaborar anuncios de sus comunidades en los que aparezca la violencia contra las mujeres.
- Otros dos equipos deberán diseñar anuncios de sus comunidades en los que no aparezca la violencia contra las mujeres.
- Cuando hayan finalizado, observe el anuncio de cada equipo.
- Modere un debate en torno a los siguientes puntos:
 - ¿Qué comunidad parece más atractiva?
 - ¿Por qué?
 - ¿Qué ventajas tiene para toda la comunidad la erradicación de la violencia contra las mujeres?

[Fin del recuadro]

Actividad relajante

Recorra el círculo y pida a cada integrante que mencione algo que podría hacer personalmente para reducir los incidentes de discriminación por motivos de género y de violencia contra las mujeres en su comunidad. (Podrían proponer, por ejemplo, sensibilizar mediante debates con familiares o miembros de su comunidad y desmentir mitos sobre la violencia contra las mujeres.) Las actividades creativas de sensibilización también pueden ser efectivas, por ejemplo organizar breves dramatizaciones en el colegio (durante el tercer día de este taller, nos centraremos en ello) y diseñar carteles. Explique que al final del día, se analizará también cómo combatir la violencia contra las mujeres mediante el envío de cartas a autoridades locales y a gobiernos. (10 mins.)

Sesión 7

Objetivos:

- Identificar los diversos agentes y personas responsables de erradicar la violencia contra las mujeres.
- Decidir qué deben hacer dichos agentes o personas para poner fin a la violencia contra las mujeres.
- Reconocer la responsabilidad de cada persona y cada comunidad en la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Entender la importancia de la responsabilidad del Estado a la hora de respetar, proteger y realizar los derechos de las mujeres.
- Profundizar en el concepto de «diligencia debida» y la responsabilidad de los Estados.

Materiales:

- Rotafolio, papel y rotuladores
- «Mapa» de la comunidad de la sesión anterior
- Etiquetas adhesivas blancas

Tiempo:

- 1 hora y 30 mins.

Calentamiento

- Pregúnteles qué les inspira la palabra «responsabilidad».
- Intente recoger los conceptos y palabras clave en el rotafolio.
- A continuación, pídale que recuerden la última vez que admitieron haberse equivocado y asumieron la responsabilidad de sus actos.
- Mientras hacen memoria, adviértales de que va a pedirles que hablen sobre el incidente en cuestión, por lo que debe tratarse de algo que puedan admitir sin sentir incomodidad.
- En parejas, los y las participantes relatan el incidente y describen sus sentimientos al respecto. ¿Fue fácil o difícil? ¿Por qué?
- Pídale que expliquen en pocas palabras cuál era, a su juicio, el objetivo del ejercicio, es decir, poner de manifiesto que todo el mundo tiene responsabilidades y derechos. De igual modo, los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar que tenemos derechos y de protegerlos contra los abusos de otras personas, organizaciones y empresas, o incluso de sus propios/as empleados/as. A lo largo del día se analizará más detalladamente este concepto de responsabilidad de los Estados y los gobiernos. (15 mins.)

Juego de roles comunitario

- Explique que un refugio es un lugar al que acuden personas que huyen de la violencia o de las amenazas de violencia para sentirse seguras y cubrir sus necesidades básicas, como alojamiento, alimentación, agua, etc.
- Prepare de antemano una lista de los miembros de una comunidad y anótelos en etiquetas adhesivas. Dé a cada participante una de las etiquetas. Puede elegir de entre los siguientes ejemplos. (Puede que necesite utilizar algunos de ellos más de una vez, en función del tamaño de los grupos. Asimismo, es posible que necesite adaptar algunos para reflejar las comunidades en su lugar de residencia. No olvide emplear términos no discriminatorios.)
 - Policía

- Docente
- Médico/a
- Enfermero/a
- Hombre o mujer de negocios
- Abogado/a
- Periodista
- Asistente social que trabaja con jóvenes
- Asistente social o trabajador/a comunitario/a
- Estudiante de enseñanza primaria o secundaria
- Amo/a de casa
- Universitario/a
- Albañil/a
- Agricultor/a
- Miembro del gobierno local
- Activista local de base
- Dependiente/a
- Los y las participantes deben escribir la ocupación y el nombre de su personaje en una etiqueta y pegárselo en el pecho. Dedicarán 10 minutos a pensar en el personaje y en el punto de vista de éste con respecto al refugio.
- Pídale que se sienten en círculo y se presenten.
- Explique que han coincidido en una reunión comunitaria para discutir la siguiente propuesta (durante 20 mins.):

Se ha concedido permiso de obras para construir un refugio para mujeres:

- Usted presidirá la reunión en la que se decidirá la manera de proceder y si aceptar u oponerse a las nuevas obras. (Utilice su papel como presidente/a para instar a todo el grupo a participar plenamente y por igual.) (30 mins.)

Debate

- Una vez terminada la reunión, utilice las siguientes preguntas para promover un debate:
 - ¿Cómo se han sentido en relación con el ejercicio?
 - ¿Se ha tomado una decisión?
 - ¿Ha sido unánime (es decir, ¿estuvieron todos/as de acuerdo?)
 - ¿Qué prejuicios se han expresado durante la reunión?
 - ¿Qué sentimientos se escondían tras esos prejuicios?
 - ¿Se ceñían los personajes a estereotipos?
 - ¿Hasta qué punto ha sido realista?
 - ¿Qué otras opiniones podrían haberse manifestado?
- Pídale que se quiten la etiqueta y que expresen su opinión personal sobre el asunto. ¿Cómo podrían combatir algunas de las opiniones que han oído en el juego de roles con las que no estaban de acuerdo?

Tanto las personas como las comunidades y los Estados son responsables de la erradicación de la violencia contra las mujeres. Las comunidades se componen de personas, por lo que cualquier prejuicio personal con respecto a las mujeres puede influir, y de hecho influye, en la función pública que la persona desempeña en la comunidad y, en consecuencia, en el apoyo y la protección contra la violencia que una mujer puede esperar recibir de autoridades no estatales. Por tanto, la responsabilidad global recae en general sobre el Estado. Los Estados tienen la responsabilidad de:

- Respetar: abstenerse de interferir directa o indirectamente en un derecho.
- Proteger: impedir que las personas en situación de riesgo resulten perjudicadas e impedir en general que se perjudique en un momento más temprano a todas las víctimas potenciales.
- Promover y hacer realidad los derechos para que todas las personas los respeten.

Por ejemplo:

- Destinar a esta tarea parte del presupuesto gubernamental y crear leyes para proteger a las mujeres y

promover sus derechos.

- Tomar medidas para educar a la gente con respecto a sus derechos, tanto en el colegio como a través de los medios públicos.

- Explique al grupo que el término jurídico que designa este concepto es «diligencia debida», que designa la obligación del gobierno de asumir la responsabilidad de proteger a las personas que se encuentran en su territorio y de garantizar que éstas no infligen daños a otras personas. Por tanto, si un hombre golpea a su esposa, se puede responsabilizar al Estado o al gobierno por permitir que el incidente ocurra o por no llevar al hombre ante la justicia (detenerlo, enjuiciarlo, etc.). (15 mins.)

Vuelta al «mapa» de la comunidad

- Retome los «mapas» de la comunidad de la sesión 6.
- Divida al grupo en equipos de cinco.
- Cada equipo elegirá tres áreas en las que se producen actos de violencia contra las mujeres que desean analizar en mayor profundidad.
- Asigne un área a cada equipo.
- Dé a cada equipo un trozo de papel de rotafolio y varios rotuladores.
- Pida a los equipos que dividan el papel en tres columnas:

[Recuadro, en 3 columnas]

No	No	No
RESPETAR	PROTEGER	REALIZAR

[Fin del recuadro]

- Pida a los equipos que hagan una «lluvia de ideas» sobre el modo en que la pasividad de un Estado a la hora de respetar, proteger y realizar los derechos de las mujeres en una situación concreta puede contribuir directamente a un incidente de violencia contra las mujeres o a agravar una situación de violencia contra las mujeres.
- Una vez que hayan completado los gráficos, pida a cada equipo que comunique sus resultados al plenario.
- Reparta la hoja sobre impunidad (apéndice 17) y léala con el grupo.
- Pregúnteles qué piensan sobre esas leyes y datos.
- Explique que al día siguiente se analizarán maneras creativas y concretas de combatir la violencia contra las mujeres y de abordar algunos de estos obstáculos (incluidas la legislación discriminatoria y la impunidad). También se estudiarán distintas formas de sensibilizar con respecto a la violencia contra las mujeres en colegios y comunidades, mediante la elaboración de un manifiesto juvenil e incluso con la ayuda de dramatizaciones. (30 mins.)

Sesión 8

Objetivos:

- Repasar el lenguaje, la terminología y los conceptos que se han visto durante el taller.
- Familiarizarse con los documentos de derechos humanos y con los mecanismos jurídicos que se pueden utilizar para obligar a los Estados a rendir cuentas.

Materiales:

- Rotafolio, papel de colores, rotuladores, revistas, cinta adhesiva, etc.
- Cartón de bingo (apéndice 15)
- Hoja de terminología (apéndice 16)
- Hoja sobre la impunidad (apéndice 17)
- Artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos o de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/e1cedaw_sp.htm)

Tiempo:

- 1 hora y 40 mins.

Calentamiento

- Divida al grupo en equipos de dos o tres. Dé a cada equipo uno de los cartones de bingo.
- Explique que éstos contienen palabras que han aparecido en las sesiones anteriores.
- Indique que va a leer en voz alta las definiciones de las palabras.
- Pídale que tachen la palabra si consideran que la tienen.
- El primer equipo que rellene una fila, deberá gritar «¡bingo!».
- Reparta la hoja de terminología (apéndice 16) y compruebe que se ha comprendido correctamente. (15 mins.)

Elaboración de un manifiesto juvenil

Explique que el equipo va a fundar un partido político o una organización de derechos humanos. Para ello, necesitarán un manifiesto, es decir, un documento en el que expongan sus convicciones y promesas. El manifiesto que nos ocupa versará sobre los derechos de la mujer y la violencia contra las mujeres. Deberá constar de unas 500 palabras, y su presentación se dejará al criterio del equipo (folleto, cartel, cuaderno, página web, revista, etc.). Deberán considerar los siguientes puntos.

- ¿Cuáles son nuestros principios? ¿Por qué creemos en esos principios?
- ¿De qué manera limita el gobierno actual los derechos recogidos en nuestro manifiesto? ¿Qué cambios debería introducir el gobierno? ¿Cómo podemos influir para que se produzcan esos cambios?
- ¿Cómo puede el gobierno apoyar y aplicar nuestro manifiesto?
- ¿De qué manera se ven limitados en la actualidad los derechos recogidos en nuestro manifiesto por la religión, la cultura, la tradición, las costumbres y la rutina? ¿Qué cambios deben experimentar estos elementos? ¿Cómo podemos influir para que cambien?
- ¿En qué sentido pueden ayudar la religión, la cultura, la tradición, la costumbre y la rutina a respaldar y aplicar nuestro manifiesto?
- ¿Qué medidas son, a nuestro entender, necesarias (reformular o enmendar la ley, presionar al gobierno, conocer la legislación nacional e internacional, etc.)?
- ¿Qué se debe hacer para llevarlas a cabo (leyes, actividades comunitarias, acción individual, etc.)? Recuérdeles que deben tener en cuenta todas las áreas tratadas durante el primer día y durante el día en curso.

Cuando hayan finalizado, deberán exhibir su trabajo en la pared y elegir una persona de cada equipo para que informe sobre el manifiesto. Intente extraer los siguientes puntos:

- La necesidad de cambiar como persona (nuestro comportamiento, los prejuicios profundamente arraigados).
- Entender la relación directa entre discriminación y violencia.
- La necesidad de que la comunidad comprenda el impacto de la violencia contra las mujeres desde el punto de vista social, psicológico, médico y económico.
- Las normas internacionales de derechos humanos (Declaración Universal de Derechos Humanos), los tratados más especializados (CEDAW), y el modo de utilizarlos para presionar a los gobiernos. El principio de «diligencia debida», que responsabiliza al gobierno por no proteger a la gente contra la violencia, aunque su autor sea una persona concreta. Su deber no es sólo proteger a las personas, sino también impedir que se produzcan actos de violencia y educar a la sociedad sobre sus derechos.

Felicite al grupo por su valioso trabajo, ya que no sólo demuestra todo lo que han aprendido durante los últimos días, sino que también pueden tratar de reproducirlo y repartirlo entre sus compañeros/as para animarles a colaborar en la creación de un mundo sin violencia contra las mujeres. Para ello, pueden pedir ayuda a su colegio o a grupos de sus comunidades, o bien a la Estructura o la Sección, si

es posible. En función de los recursos disponibles, puede publicarse el manifiesto en una página web de la comunidad, en las páginas de jóvenes del sitio web de la Sección o Estructura local de Amnistía Internacional o en revistas o boletines de cada comunidad. Si tiene alguna duda o sugerencia, diríjase a: youth@amnesty.org.

¿Qué se puede hacer para erradicar la violencia contra las mujeres?

- Reparta entre los y las participantes la hoja sobre la impunidad (apéndice 17) y resalte lo siguiente:
 - En algunos países, las leyes discriminan deliberadamente a la mujer (es decir, no se les reconoce igualdad ante la ley y se les aplican otras leyes que no las protegen).
 - En algunos países existen leyes que protegen a las mujeres de toda forma de violencia, pero las autoridades no siempre las respetan o las aplican.
 - Por tanto, es necesario que nos pronunciemos contra la impunidad y la discriminación ante la ley, y que capturemos apoyos en el seno de nuestros gobiernos para aprobar o modificar leyes que protejan a las mujeres.
 - También debemos recordar a los gobiernos su responsabilidad de actuar con la «diligencia debida», lo que implica el deber de:
 - Proteger a las mujeres
 - Realizar sus derechos (hacer plenamente efectivos sus derechos humanos)
 - Promover sus derechos

Radhika Coomaraswamy, primera relatora especial de la ONU sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias, ha señalado que ya se ha establecido el marco legal necesario para erradicar la violencia contra las mujeres. El problema es que quienes tienen poder para provocar esa transformación en la vida de las mujeres, no actúan. Por tanto, se les debe desafiar, presionar y estimular para que cumplan sus obligaciones en la práctica.(70 mins.)

- Vuelva a reunir al grupo y modere un debate abierto en plenario sobre el modo de:
 - a) desafiar a quienes ejercen el poder;
 - b) presionarlos;
 - c) estimularlos para que cumplan sus obligaciones en la práctica. (10 mins.)

Resumen del debate y conclusión.

Es necesario que se den una serie de factores para proteger a las mujeres de la violencia:

- Denunciar la violencia contra las mujeres, escucharlas y creerlas.
- Condenar la violencia contra las mujeres como la mayor atrocidad cometida contra los derechos humanos en nuestros tiempos.
- Eliminar las leyes que discriminen a las mujeres.
- Establecer leyes y políticas efectivas para proteger a las mujeres y castigar a los perpetradores.
- Exigir responsabilidades a los Estados con respecto a sus obligaciones actuales en virtud de la legislación internacional de prevenir, investigar y castigar la violencia contra las mujeres, y de ofrecer reparaciones.
- Cuestionar las actitudes y estereotipos religiosos, sociales y culturales que deshumanizan a las mujeres y conducen a abusos contra sus derechos humanos.
- Promover el acceso de las mujeres al poder político, a la toma de decisiones y a los recursos en pie de igualdad con los hombres.
- Apoyar a las mujeres para que se organicen a fin de erradicar la violencia contra las mujeres.
- Formar al personal de la policía, del sistema de justicia, de sanidad, a las autoridades locales y, en general, a todas las personas con autoridad.
- Fomentar las mejores prácticas, y garantizar la existencia de estructuras que permitan a las personas llevar a cabo su trabajo correctamente.
- Promover y poner en práctica programas de formación y sensibilización en colegios y comunidades. (5 mins.)

[Recuadro]

Alternativas: Juego de roles sobre la relatora especial

(Especialmente para participantes de más edad interesados en mecanismos jurídicos y en el sistema de la ONU)

Tiempo: 2 horas

Materiales:

- Rotafolio, papel y rotuladores
- Mandato de la relatora especial escrito en el retroproyector o en el rotafolio
- Artículos de prensa sobre un incidente de violencia contra las mujeres

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Juego de roles sobre la relatora especial

¿Quién es la relatora especial?

Intente recoger la siguiente información en el rotafolio o en el retroproyector y explique que la relatora especial es una funcionaria de la ONU cuya tarea o «mandato» consiste en recopilar y analizar información, y en proponer medidas que ayuden a detener y prevenir la violencia contra las mujeres a escala internacional, nacional y regional. Su mandato se divide en tres vertientes:

- Recabar información sobre la violencia contra las mujeres, con inclusión de sus causas y consecuencias, de fuentes tales como los gobiernos, los órganos de vigilancia de los tratados, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales (como la ONU y la Unión Europea) y no gubernamentales (como Amnistía Internacional, Save the Children o grupos de mujeres).
- Recomendar maneras de combatir la violencia contra las mujeres y sus causas, a nivel nacional, regional e internacional, y de paliar sus consecuencias, es decir, atención a la salud, indemnización económica, etc.
- Colaborar estrechamente con otros/as relatores/as especiales, representantes especiales y expertos/as independientes de la Comisión de Derechos Humanos.

Información complementaria de utilidad

El año 1993 supuso un paso decisivo en el desarrollo de los derechos de la mujer. La ONU siempre se había preocupado del asunto, pero la adopción por la Asamblea General de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en diciembre de 1993 fue una forma de reconocer las alarmantes dimensiones mundiales de la violencia contra las mujeres. Antes de ello, la mayoría de los gobiernos habían tendido a considerar la violencia contra las mujeres como una cuestión fundamentalmente privada, y no como un problema generalizado de derechos humanos que requería la intervención del Estado.

El 4 de marzo de 1994, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1994/45, en la que se decidía nombrar una relatora especial sobre la violencia contra la mujer, con inclusión de sus causas y consecuencias.

Informe al grupo de que, en la actualidad, la relatora especial sobre la violencia contra la mujer es Yakin Ertürk, de nacionalidad turca (véase <http://www.ohchr.org/spanish/issues/women/rapporteur>). Su mandato incluye lo siguiente:

(a) la violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el

abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación conyugal, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

(b) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, incluidos la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

(c) la violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- Dé a cada equipo una selección de artículos de su país sobre incidentes de violencia contra las mujeres y discriminación por motivos de género. (También puede recurrir al *Informe Anual* de Amnistía Internacional para seleccionar casos de violencia contra las mujeres.)
- Espere un tiempo a que lean la información.
- Explique que se van a concentrar en la violencia en el seno de la comunidad.
- Suministre a cada equipo un papel de rotafolio. Pídales que lo dividan en dos columnas, y titulen una de ellas CAUSAS y la otra CONSECUENCIAS.
- En equipos, identificarán las causas y las consecuencias de la situación, y las escribirán en las columnas correspondientes.
- Una vez que hayan finalizado, pídale lo siguiente:

Primera opción:

Que nombren relator/a especial sobre la violencia contra la mujer a una de las personas que integran el equipo. A su vez, el equipo ayudará a dicha persona a preparar una exposición para el resto del grupo sobre las recomendaciones que formularía para tratar de impedir nuevos incidentes de violencia contra las mujeres en el futuro. Deberán plantearse reformas a nivel nacional.

- Concédales tiempo para preparar la exposición.
- Los equipos expondrán de uno en uno.

Segunda opción:

Cada equipo preparará un noticiario de cinco minutos sobre las recomendaciones del/la relatora especial. Si se decantan por esta opción, puede sugerirles que incluyan en la escena las «imágenes dramatizadas» que el canal de televisión utilizaría para ilustrar las recomendaciones del relator o de la relatora especial, a fin de garantizar la participación de todas las personas que forman parte del equipo. (1 hora y 30 mins.)

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

A modo de refuerzo, la persona encargada puede pedirles que visiten la página web <http://web.amnesty.org/actforwomen/index-es> de Amnistía Internacional, que hagan clic en «Personas» y que lean la información que contiene sobre incidentes de violencia contra las mujeres de todo el mundo. A continuación, pueden asumir el papel de relator/a especial y escribir un informe sobre el país. También pueden escribir una carta a su gobierno sobre las cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres en su país, en la que esboquen el concepto de «diligencia debida» y le recuerden que debe prestar atención a las normas jurídicas.

[Fin del recuadro]

Actividad relajante

Recorra el círculo y pida a cada persona que piense en una ventaja de la que disfrutaría su comunidad si se redujeran los incidentes de violencia contra las mujeres. (Pueden mencionar, por ejemplo, las siguientes mejoras: reducción de la cultura y el ciclo de la violencia; mayor bienestar y seguridad para los menores de edad, que en consecuencia, podrían forjar relaciones más sólidas, rendir mejor en el colegio, etc.; más participación activa de las mujeres en la sociedad, lo que contribuiría a crear un equilibrio saludable; respeto y promoción de los derechos de la población; menor gasto en refugios y servicios de asesoría, lo que permitiría una mayor inversión en salud y educación; reducción de la propagación del VIH/sida, y por tanto, menos sufrimiento; descenso en el número de huérfanos/as y en los costes de atención a la salud, etc.)

(10 mins.)

Sesión 9

Objetivos:

- Clausurar el taller, reforzando las ideas clave y reiterando la importancia de actuar para combatir la violencia contra las mujeres.
- Evaluar el taller.

Materiales:

- Rotafolio y rotuladores

Tiempo:

- 1 hora y 10 mins.

Recapitulación, evaluación y cierre del taller

Explique que han llegado al final del taller. Recuerde brevemente las áreas que se han tratado (remítase al programa de trabajo si es necesario o escriba de antemano los principales puntos en el retroproyector o en el rotafolio).

Insista en los siguientes puntos clave de aprendizaje, que conviene que los y las participantes asimilen y transmitan a sus compañeros/as, a su profesorado o a sus familias:

- Los estereotipos limitan, restringen y presionan tanto a hombres como a mujeres, y favorecen la discriminación.
- La discriminación prepara el terreno para la aparición de la violencia.
- Cada persona es responsable, pero también lo son las empresas, y los gobiernos en nombre de los Estados.
- El Estado tiene la responsabilidad añadida de la «diligencia debida», es decir, incluso en el caso de que un hombre maltrate a su esposa en la intimidad del hogar, se puede culpar al gobierno por no establecer sistemas que la protejan o le informen de sus derechos.
- La ley es una de las principales herramientas para defender los derechos de las mujeres y protegerlas de la violencia, pero también necesitamos analizar nuestras actitudes y nuestro comportamiento. Mientras éstos no cambien, la violencia no se detendrá. Hemos examinado el impacto de la violencia sobre las comunidades en general, y hemos imaginado cómo podría ser una comunidad libre de violencia. ¡Podemos hacerlo realidad!
- Dudas pendientes. (15 mins.)

Actividad relajante

Una tierra imaginaria:

- Forme otra vez un solo grupo y entregue un papel a cada participante.
- Coloque dos grandes contornos de manos en el rotafolio, inscritos en un círculo. También puede dibujar las manos con cinta o cuerda.
- Explique que los y las participantes son ahora extraterrestres del planeta Zorgo, que es exactamente igual que el planeta Tierra, con dos salvedades: sus habitantes miden sólo un milímetro y todos los buenos deseos se han cumplido. No existe violencia contra las mujeres.
- Pídales que cierren los ojos e imaginen que pasean por el planeta Zorgo. ¿A qué huele, a qué sabe, cómo se sienten? ¿Cómo son los colores, cuál es la expresión del rostro de sus habitantes, cómo hablan entre sí y cómo se tratan? Pídales que piensen en su rutina diaria, en sus amigos/as, en sus familias, en sus comunidades y en las relaciones nacionales e internacionales.
- Espere uno o dos minutos a que recreen este planeta e imaginen la llegada a él de una persona de la Tierra. Los habitantes de Zorgo quedan estupefactos y preocupados al saber cómo se trata a las mujeres en la Tierra. Pídales que imaginen un don que desean entregar a esa persona para que lo lleve consigo a la Tierra a fin de que en ésta se experimente lo que es vivir en un mundo sin violencia contra las mujeres. Deben encontrar una frase que describa el don.
- Tras unos instantes, pídale que escriban la frase en el papel que les ha facilitado.
- Explique que va a recorrer el círculo y que cada participante leerá su frase y la colocará en los grandes contornos de manos. Estas manos son las del visitante o la visitante del planeta Tierra.
- Una vez trasladados todos los dones a las manos, indique que el deseo y la capacidad de erradicar la violencia contra las mujeres está ahora en esas manos, pero que como no son del planeta Zorgo, sino del planeta Tierra, no está en esas manos, sino en «nuestras manos» (eslogan de la Campaña de Amnistía Internacional para Combatir la Violencia contra las Mujeres, iniciada en 2004).

A continuación, se sugieren modos de evaluar y cerrar el taller. La persona encargada del taller debe elegir y adaptar métodos que se ajusten a las necesidades del grupo. (15 mins.)

Alternativas:

- Reúna de nuevo al grupo.
- Pídales que cierren los ojos e imaginen un mundo nuevo en el que todos los buenos deseos se hayan cumplido y en el que se haya desterrado la violencia contra las mujeres: un mundo en el que ese fenómeno no exista. Pídales que piensen en su rutina diaria, en sus amigos/as, en sus familias, en sus comunidades y en las relaciones nacionales e internacionales.
- Pídales que resuman esta situación en una frase y la escriban.
- Tras decidir sus frases, las encerrarán en un círculo y marcarán un compás de uno por cuatro con los pies, los dedos, las manos, etc. Todo el grupo les seguirá.
- Una vez que todo el grupo siga el compás correctamente, pida a un/a participante que lea su frase, adaptándola al ritmo. El resto del grupo la coreará, siguiendo el ritmo. Repita varias veces la acción con la misma frase y, a continuación, pase al o la participante siguiente. (15 mins.)

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Dado que se trata de un ejercicio de clausura, deberá concluir en una atmósfera de calma y tranquilidad.

[Fin del recuadro]

Evaluación

Si el taller no se va a prolongar un tercer día, reparta el formulario de evaluación (apéndice 21) entre los y las participantes, y pídales que lo rellenen. Para cerciorarse de recoger el mayor número posible de formularios cumplimentados, se recomienda encarecidamente insistir en que los contesten antes de marcharse, en lugar de enviarlos otro día. Si va a emplear un tercer día, repártalos al final de dicho día.
(15 mins.)

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Con objeto de limitar la duración de las conversaciones, antes de iniciar el ejercicio, advierta al grupo de que cada participante dispondrá aproximadamente de entre uno y dos minutos.

[Fin del recuadro]

Sonrisas, ceños y bombillas eléctricas:

Dibuje el siguiente diagrama en el rotafolio:

- En la sección Sonrisas, escriba los aspectos del curso que los y las participantes han encontrado satisfactorios.
- En la sección Ceños, escriba los aspectos del curso que los y las participantes no han encontrado satisfactorios.
- En la sección Preguntas, escriba los puntos en los que quedan dudas o que precisan de una aclaración.
- En la sección Bombillas eléctricas, anote aquellos puntos que hayan servido de aprendizaje o aclaración.
- Con todo el grupo, discuta cómo responder a las dudas y en qué consistirían las respuestas.
(15 mins.)

[Recuadro con esquema]

Sonrisas Ceños
Preguntas Bombillas eléctricas

[Fin del recuadro]

Círculo de afirmación:

- De pie, el grupo forma un círculo.
- En orden, todo el grupo dará las gracias a cada participante por algo que haya aportado a la serie de sesiones. Inste a todo el mundo a dar las gracias a la persona en cuestión en cada ronda.
- Una vez que se hayan dado las gracias a cada integrante del grupo, aplaudan todos/as a la vez.
(10 mins.)

FIN DEL SEGUNDO DÍA

Notas:

[Separador]
Tercer día
Sesiones 10 – 12
Hacer los derechos realidad
Taller de educación en derechos humanos para jóvenes
[Fin del separador]

Sesión 10

TERCER DÍA

Objetivo:

- Discutir diferentes formas de acción.
- Reconocer el enorme impacto que puede tener cualquier cambio, por insignificante que sea.
- Definir el significado personal para cada participante de un mundo sin violencia contra las mujeres.

Materiales:

- Papel y rotuladores
- Tarjetas de mujeres activistas (apéndice 18)
- Fotocopia ampliada de la rueda de efectos (apéndice 19)
- Tarjetas «Imagina que» (apéndice 20)
- Un par de manos grandes dibujadas en papel de rotafolio (una mano por hoja) o en el suelo con ayuda de cinta o cuerda.

Tiempo:

- 1 hora y 30 mins.

Calentamiento

En círculo, pida a cada participante que diga el nombre de una mujer que le ha influido positivamente.
(10 mins.)

De un sufrimiento increíble a una mujer increíble

Primera opción:

- Divida al grupo en equipos de cuatro.
- Dé a cada equipo una de las tarjetas de mujeres activistas.
- Presente a la mujer «X».
- Pregúnteles:
 - a) ¿Cómo sería la vida de X antes de que actuaran las activistas?
 - b) ¿Cómo creen que fue la vida de X tras la actuación de las activistas? (Es decir, qué impacto tuvieron las activistas sobre la vida de X.)
- Una vez que hayan debatido estos interrogantes, pídeles que creen una escena o un juego de roles de cinco minutos en el que demuestren el impacto que las activistas han tenido sobre X.
- Déjeles tiempo para preparar las escenas.

- Por turnos, representarán su escena o su juego de roles.
- Tras cada una de ellas, modere un debate sobre la influencia de los cambios provocados por las activistas en la sociedad en general.

Segunda opción:

- Reparta por la sala las tarjetas de las mujeres activistas. Incluya alguna procedente del país de los y las participantes.
- Pídale que se acerquen a leer la información relativa a dichas mujeres.
- Divida al grupo en equipos de cuatro y organice un concurso basado en la información que acaban de leer. (40 mins.)

[Recuadro]

Alternativas: Entrevista a las activistas

Tiempo:

- 40 mins.

Materiales: Ninguno

Pida cinco voluntarias para asumir el papel de activistas de derechos humanos y dé a cada una de ellas una de las tarjetas de las mujeres activistas (apéndice 18).

Los y las demás participantes representarán a un grupo de periodistas y fotógrafos/as que entrevistan a las activistas, con preguntas sobre su vida y sus logros.

Pida a las cinco «activistas» que salgan de la sala y lean las tarjetas que se les hayan asignado a fin de prepararse para la entrevista.

Conceda tiempo a los y las demás participantes para pensar entre todos/as preguntas que desean formular a las «activistas».

Vuelva reunir a todo el grupo y escenifique el juego de roles.

[Fin del recuadro]

Rueda de efectos

- Explique que con este ejercicio se pretende analizar en profundidad el significado de un cambio más allá de su impacto inmediato.
- Reproduzca de antemano la rueda de efectos en el rotafolio o en el retroproyector.
- Escriba en el centro del círculo un cambio que repercutiría en la vida de las mujeres. Por ejemplo:

«Imagina que los salarios de las mujeres fueran iguales que los de los hombres»

- Pida al grupo que piense en los posibles efectos de este cambio sobre la vida de las mujeres.
- Extraiga algunas ideas y anótelas en el primer círculo.
- Pida al grupo que se concentre en esos efectos inmediatos.
- Extraiga nuevas ideas y repita el proceso hasta completar la rueda de efectos.
- Compruebe que han comprendido el funcionamiento de la rueda de efectos, y divida al grupo

en equipos de entre dos y tres participantes.

- Dé a cada equipo una de las tarjetas «Imagina que» y pídale que completen una rueda de efectos con la idea que ésta contenga.

Primera opción:

- Una vez que hayan finalizado, pegarán las ruedas en la pared. Todo el grupo se acercará para examinar los efectos y cada integrante añadirá lo que desee. Un/a integrante del equipo permanecerá junto al cartel para responder a las preguntas del resto de participantes. Para que todo el mundo pueda ver el trabajo de los demás equipos, esta función se debe asumir por turnos.

Segunda opción:

- Una vez que hayan finalizado, escenificarán una breve representación en la que mostrarán cómo sería la vida en su mundo «imaginario».
- Observe las representaciones. (40 mins.)

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Si un equipo tiene dificultades para completar la rueda con una tarjeta «Imagina que», deles varias tarjetas.

Compruebe que los efectos se colocan en los segmentos adecuados, de manera que se observe la progresión.

[Fin del recuadro]

Ejemplo de una rueda de efectos completa según el ejercicio «Imagina que» de la sesión 10

[gráfico]

[Círculo exterior]

Las mujeres pueden recibir reparaciones

Los perpetradores se lo piensan dos veces

Crea una red de mujeres que se apoyan mutuamente y las potencia

Las mujeres abandonan antes

La sociedad es más sana

Es más probable que trabaje o actúe para combatirlo

Menos probable que se convierta en perpetrador

Reconoce sus propios derechos

Los progenitores cambian de comportamiento

Los progenitores consiguen ayuda

Los progenitores se plantean el efecto de su comportamiento

Puede ayudar a otras personas

Se siente menos sola

Encuentra ayuda

El personal docente cambia de enfoque con respecto a los comportamientos «difíciles»

El personal docente puede ofrecer ayuda exterior

[Fin del círculo exterior]

[Segundo círculo]

Más leyes para prevenirlo

Es más fácil conseguir ayuda

Se empieza a crear una cultura de derechos humanos y derechos de la mujer

Se ofrecen alternativas

Se proporciona información y recursos a los progenitores

Hacen preguntas en casa

Favorece que se hable sobre ello

El personal docente se concientiza del entorno del estudiantado

[Fin del segundo círculo]

[Tercer círculo]

Muestra que la sociedad está sensibilizada y lo considera erróneo

Muestra, desde etapas tempranas, que la violencia contra las mujeres es injusta y constituye una violación de los derechos humanos

Se convierte en una cuestión que debatir en el hogar

Se convierte en una cuestión que debatir en el colegio

[Fin del tercer círculo]

Sesión 11

Actividades de campaña

- Esta sesión proporciona al grupo la oportunidad de utilizar su creatividad para organizar actividades de campaña. Según los recursos disponibles y las necesidades del grupo, puede llevar a cabo todas las actividades o centrarse en algunas de ellas.
- Posiblemente, sea de ayuda pedir la intervención del coordinador o la coordinadora de campañas de la Sección o Estructura de Amnistía Internacional como facilitador/a en esta sesión. Puede que aporte sugerencias e ideas para la acción que sirvan de complemento a las siguientes pautas:

Envío de cartas

Materiales:

- Papel y rotuladores

- Casos ilustrativos o artículos de prensa sobre la violencia contra las mujeres
- Direcciones de cargos gubernamentales pertinentes
- Ejemplo de carta de Amnistía Internacional, como una Acción Urgente. Puede encontrarlas en el sitio web www.amnistiainternacional.org: Haga clic en Actúa y, a continuación, en La Red de Acción Urgente / Acciones Urgentes recientes.

Tiempo:

- 2 horas
- Para empezar, explique que el envío de cartas es una herramienta de campaña que Amnistía Internacional ha utilizado desde sus inicios, en 1961. El abogado británico Peter Benenson escribió un artículo en un periódico en el que instaba a los/as lectores/as a escribir al gobierno portugués para pedir la liberación de dos estudiantes encarcelados por brindar por la paz.
- ¿Por qué utiliza Amnistía Internacional esta técnica a juicio de los y las participantes?

Pueden esgrimir, entre otras, las siguientes razones: porque es una manera de presionar al gobierno, porque pone en evidencia lo que ha hecho o dejado de hacer, porque demuestra que en todo el mundo hay personas que conocen la situación, porque muestra solidaridad con las víctimas y sus familias, etc.

- Ésta es una buena oportunidad para hablar de la Red de Acción Urgente y de su importancia dentro del trabajo de Amnistía Internacional: se trata de una forma extremadamente rápida de reaccionar ante un hecho, útil para ejercer presión de inmediato cuando una persona está en peligro de sufrir violaciones graves de los derechos humanos, como la tortura. Trate de facilitar un ejemplo sobre una mujer que esté en peligro de sufrir tortura (véase la sección correspondiente del sitio web).
- Los y las participantes deben leer algunos casos internacionales de actualidad sobre violencia contra las mujeres y elegir uno o dos sobre los que escribir a su gobierno. Deberán hacerlo en un máximo de 15 minutos.
- Para ello, remítales a un ejemplo de Acción Urgente o de carta de Amnistía Internacional, a fin de que conozcan su estructura y aprendan cierta terminología de derechos humanos, que les será de utilidad. Ofrezcales ayuda en todo momento con los términos que encuentren difíciles. Puede utilizar el glosario creado en las sesiones 1 a 8 de este taller si ha impartido previamente dichas sesiones. (Véanse las sugerencias sobre terminología del apéndice 16.)
- Una vez que hayan seleccionado los casos y estudiado ejemplos de cartas y llamamientos de AU, empezarán a diseñar la suya. Recuérdeles que deben centrarse en lo siguiente:
 - El nombre de la persona.
 - La violación que se ha producido.
 - Los tratados y convenciones estudiados durante el segundo día de este taller, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
 - La responsabilidad de los gobiernos de proteger a las mujeres y promover y hacer efectivos sus derechos (sesión 7).
 - Dispondrán de 45 minutos para esbozar y escribir las cartas, que no deberán sobrepasar una cara de un folio A4. La persona encargada del taller debe supervisar la fase de borrador para asegurarse de que se incluyen la mayor cantidad posible de elementos.
 - Una vez que hayan finalizado, deben intercambiar sus cartas con un/a compañero/a que haya escogido otra noticia o caso.
 - Al final de la sesión, recuérdeles que pueden enviar las cartas a las direcciones que

les ha facilitado. Si la Sección o Estructura cuenta con los recursos necesarios, pueden proporcionarles sellos u ofrecerse a enviarlas por correo.

- o La primera Acción Urgente de la historia se envió el 19 de marzo de 1973 en defensa de un profesor brasileño de historia de la Universidad de São Paulo. Bajo el régimen militar que gobernaba Brasil en aquel momento, el profesor Luiz Rossi fue detenido en su hogar de madrugada. Quedó en libertad nueve meses más tarde. Más adelante el profesor Rossi declaró lo siguiente:

«El torturador intenta aislarte, cortar todos tus vínculos con el mundo exterior. Pero Amnistía Internacional consiguió romper ese aislamiento [...]. Cuando las autoridades descubren que existen otras personas que saben que estás allí y lo que te está sucediendo, se ven forzadas a tener más cuidado en la forma en que te tratan. Cuando vi a mi esposa, me di cuenta de que mi caso se había hecho público y supe que ya no podrían matarme. Entonces, las presiones que ejercían sobre mí disminuyeron y mejoraron las condiciones en que me encontraba.» (Puede encontrar más información sobre este caso en el documento Índice AI 30/011/2001, en la página web <http://web.amnesty.org/library/index/ESLACT300112001>.)

- Para finalizar la sesión, pregúnteles qué harían para animar a sus compañeros/as a escribir cartas para Amnistía Internacional.

Pueden mencionar, entre otras, las siguientes respuestas:

- Formar un Grupo de Amnistía Internacional y escribir cartas a la hora de comer (colegios) o durante los fines de semana (grupos comunitarios).
- Elaborar plantillas de cartas para orientar a otras personas a la hora de escribirlas.
- Celebrar un maratón de redacción de cartas, en el que el mayor número posible de personas del colegio o de la comunidad escriban cartas relacionadas con la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres.

A ser posible, éste es un buen momento para distribuir los materiales de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres de su Sección o Estructura y de pedir a los y las participantes que firmen peticiones, tarjetas postales, etc. (1 hora)

Actividades creativas de campaña

Primera opción: Elaboración de una pancarta

Materiales:

- Trozo de tela o de cartón en blanco
- Madera o palos para sujetar la pancarta
- Papel de colores
- Rotuladores o pintura de colores
- Botones, cuerda, brillantina, envases para huevos, etc.
- Revistas

Tiempo:

- 1 hora

Segunda opción: Elaboración de un cartel o de folletos

Materiales:

- Papel o cartón tamaño A3 o varios papeles tamaño A4 pegados.
- Informe de lanzamiento de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres, copias de la *Revista* de Amnistía Internacional o de cualquier otro material de la organización en el que se aborde la violencia contra las mujeres
- Casos ilustrativos de Amnistía Internacional
- Rotuladores y pintura de colores
- Revistas, tijeras, pegamento, etc.
- Para las insignias: cartón, cinta adhesiva e impermeables

Tiempo:

- 1 hora
- Explique que en la siguiente sesión, los y las participantes tendrán la oportunidad de desarrollar su creatividad. El objetivo es elaborar una pancarta o un letrero que se pueda utilizar en una marcha pacífica o en un puesto, o bien crear un cartel informativo y un folleto complementario (tal vez acompañado de una insignia) para una reunión o un puesto del colegio o la comunidad.
- Pregúnteles cuáles son, en su opinión, las características esenciales de un cartel o una pancarta, a saber:
 - Debe llamar la atención.
 - Debe presentar la información con claridad o contener un mensaje muy fácilmente reconocible (y el símbolo de Amnistía Internacional).
 - Debe ser estimulante.

Comuníqueles que, a continuación, llevarán sus ideas a la práctica. Deben tomarse un tiempo (20 mins.) para diseñar el material, y el resto lo invertirán en fabricarlo. Deles libertad para hacerlo del tamaño y con el colorido que deseen.

Una vez hayan finalizado todos los equipos, exponga el material en la sala para que todo el grupo pueda verlo. Anímelos/as a montar un puesto u organizar una reunión sobre la violencia contra las mujeres en su comunidad para utilizar estos trabajos creativos.

[Recuadro]

Alternativa: Mural sobre la violencia contra las mujeres

Los murales son una excelente manera de encauzar la creatividad y de captar la atención de las demás personas de la comunidad. Pueden informar y estimular a la vez, además de añadir una nota de color al entorno, ya sea un aparcamiento, un recinto infantil o un parque.

En función de los recursos (incluido el permiso para dibujarlo en un muro) y del tiempo disponible, este taller se puede centrar en la creación de un mural sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres, o bien aplazar dicha actividad para un taller sucesivo.

Una vez que hayan decidido un dibujo, pueden presentárselo a su comunidad para negociar su elaboración. Si no disponen de un muro, pueden dibujarlo en una tela de gran tamaño y colgarlo en un espacio cerrado que consideren adecuado (véanse los materiales necesarios para elaborar una pancarta).

El mural podría girar en torno a uno de los siguientes temas:

- Un mundo en el que no exista la violencia contra las mujeres

- Cómo erradicar la violencia contra las mujeres
- La violencia contra las mujeres y nuestra comunidad
- Nuestros sentimientos (los de los jóvenes) con respecto a la violencia contra las mujeres

Si los y las participantes no son los/as mismos/as que asistieron a las sesiones 1 a 8, la persona encargada del taller deberá remitirles a la sesión 6, «La violencia contra las mujeres y la comunidad», para resaltar la importancia de este mural a la hora de sensibilizar y de recordar a la gente su responsabilidad de modificar comportamientos y actitudes con respecto a las mujeres. Un mural es una forma positiva y atractiva de empezar a combatir la violencia contra las mujeres.

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Intente averiguar si otra persona de la comunidad ha elaborado ya un mural con anterioridad, para que le ayude y le aconseje sobre la mejor manera de llevar a cabo esta actividad. Un trabajo en colaboración con otros grupos de jóvenes puede ser una manera excelente de crear alianzas, de incorporar el planteamiento de los derechos humanos a las cuestiones relacionadas con la juventud, y de sensibilizar a la comunidad en relación con la violencia contra las mujeres.

[Fin del recuadro]

Sesión 12

Creación de una representación dramatizada

Los siguientes ejercicios son sugerencias sobre actividades que permitirán a la persona encargada del taller orientar al grupo sobre el modo de crear una breve representación dramatizada, con ayuda del material creado durante las sesiones, en el espacio de tres horas. Si la persona encargada de facilitar el taller desea ampliar esta actividad para crear una representación a modo de obra de teatro, puede utilizar estas actividades como punto de partida. Asimismo, puede consultar las sugerencias sobre la creación de obras de teatro y los libros de referencia que se mencionan en la bibliografía. Se recomienda encarecidamente que sólo se plantee esta última posibilidad si cuenta con una sólida base de arte dramático y ha trabajado anteriormente con ese método. (Véase el apéndice 22.) (3 horas y 10 mins.)

Introducción y determinación del tema

Introducción

- Explique que van a dedicar la siguiente parte de la serie de sesiones a trabajar en una representación dramatizada, para lo que se basarán en el trabajo desarrollado hasta el momento.
- Para empezar, decidirán qué cuestión desean explorar en mayor profundidad y qué mensaje desean transmitir. A continuación, trabajarán de forma conjunta para crear los personajes y la trama. Una vez que hayan decidido el argumento, se les dejará tiempo para ensayar las representaciones antes de escenificarlas ante el resto del grupo. Tras las representaciones, se reservará tiempo para debatir las cuestiones y opiniones expresadas.

Determinación del tema

- Divida al grupo en tres equipos.
- Dé a cada equipo un paquete de notas adhesivas. Cada equipo deberá tener un color diferente.

- Explíqueles que les va a dejar cinco minutos para recordar todo lo que han aprendido durante las sesiones. Deberán escribir un punto de aprendizaje diferente en cada nota. A continuación, se dirigirán rápidamente y en forma sucesiva a la pared opuesta y pegarán la nota. El equipo que haya pegado más notas adhesivas al final de los cinco minutos, ganará.
- Una vez finalizado el ejercicio, cuente las notas y decida qué equipo ha ganado.
- Pídale que se sienten, sin disolver los equipos.
- Dé a cada equipo una hoja de papel de rotafolio.
- Explique que van a decidir, en equipos, el contenido y el tema de la representación dramatizada, es decir, lo que desean expresar.
- En el papel deberán hacer un ejercicio de «lluvia de ideas» sobre las cuestiones que, como equipo, consideran más importantes de entre las que se han abordado en las sesiones. Deberán mencionar todos los datos que recuerden a modo de refuerzo.
- Una vez que hayan finalizado, pídale que escriban una frase que resuma el mensaje de su representación.
- A continuación, recorra la sala y pida a cada equipo que comunique cuál será su mensaje.
- Haga hincapié en que no será posible incluir toda la información en la representación, por lo que conviene seleccionar la información más relevante que sirva para transmitir el mensaje en cuestión.
- Vuelva a reunir a todo el grupo.
- Realice un ejercicio de «lluvia de ideas» sobre los diferentes métodos y técnicas utilizados durante las sesiones, y discuta la manera de emplearlos en las representaciones finales.
(30 mins.)

[Recuadro]

Alternativas para ahorrar tiempo

Si no se dispone de mucho tiempo, la persona encargada del taller puede plantearse las siguientes opciones:

- En lugar de pegar las notas adhesivas en la pared, realice un ejercicio de «lluvia de ideas» con todo el grupo sobre las cuestiones más importantes que hayan surgido a lo largo de los talleres.
- Divídalos en equipos para que formen mensajes.
- Pídale que presenten sus mensajes.

O bien:

- Con todo el grupo, realice un ejercicio de «lluvia de ideas» sobre las cuestiones más importantes que hayan surgido durante las sesiones.
- En lugar de dividirlos en grupos de menor tamaño, busquen un mensaje entre todos/as. (De esta manera, la variedad será menor en las representaciones finales, pero las diferentes maneras de transmitir el mensaje de cada equipo pueden constituir un interesante tema de debate.)

[Fin del recuadro]

Creación de personajes y tramas

- Pídale que vuelvan a sus equipos.
- Concédales tiempo para discutir sobre los personajes y la trama. Recuérdeles que en este momento no van a decidir el argumento definitivo de sus representaciones y que, por ahora, se aceptará y se tendrá en cuenta cualquier idea. Los siguientes interrogantes pueden ser de

utilidad:

- ¿Cuál es el argumento?
- ¿Qué efectos de la violencia contra las mujeres se ponen de manifiesto en el relato?
- ¿De qué manera puede ayudarles ese relato a transmitir su mensaje?
- Una vez que hayan tenido tiempo para debatir sus ideas, indíqueles que deben empezar a elaborar el relato que van a contar.
- Pídales que creen una «escena fija» de la primera vez que el público conoce a la protagonista, y otra de la última vez que la ven, es decir, de la primera y la última escenas.

[Recuadro]

Sugerencias para la persona encargada de facilitar el taller:

Una «escena fija» consiste en componer, cada equipo, una instantánea de un álbum imaginario (utilice la lista que ha creado en el rotafolio y adáptela). Para crear la imagen fija, imaginen una escena del relato o representación, a continuación cuenten hacia atrás de 10 a 1, y congelen la imagen como si hubieran pulsado el botón de pausa.

[Fin del recuadro]

- Una vez que consideren satisfactorias sus escenas, pídale que se sienten de nuevo en equipos. Explique que cada equipo compondrá su escena ante los demás. Cuente hacia atrás, de cinco a uno: cuando llegue a uno, el primer equipo deberá haber formado la escena fija.
- Una vez congelados, comuníqueles que les dará un toque en el hombro y les formulará una serie de preguntas. Deberán contestar lo primero que se les ocurra.
- Dé un toque a los y las participantes, y formule alguna de las siguientes preguntas:
 - ¿Qué piensas?
 - ¿Qué sientes?
 - ¿Qué crees que pasará a continuación?
 - ¿Qué te gustaría que pasara?
 - ¿Qué vas a hacer a continuación?
- Una vez observadas y examinadas todas las escenas, pídale que vuelvan a sus equipos.
- Deberán componer escenas fijas sobre lo siguiente:
 - Lo que ocurre inmediatamente después.
 - Lo que ocurre a mitad del relato.
 - Lo que ocurre justo antes del final.
- Una vez que cada equipo esté satisfecho con su escena, explique que va a contar hacia atrás de cinco a uno. Cuando llegue a uno, deberán componer la primera escena fija. A continuación, aplaudirá. Cada vez que aplauda, tendrán que pasar a la siguiente escena. Sus movimientos deberán ser lo más rápidos y armoniosos posible y, aunque sean veloces, no se deben precipitar.
- Cuente de cinco a uno, espere a que compongan la escena fija e inicie la secuencia de aplausos. Aplauda cada vez más rápido.
- A continuación, los y las participantes volverán a sus equipos, y se les concederá tiempo para preparar el resto del relato, con escenas en las que se muevan y hablen para rellenar los espacios comprendidos entre una escena fija y otra. Recuérdeles que la representación final no podrá durar más de 10 minutos. Las escenas fijas se deben incluir en la representación final, y señalarán el final de un cuadro y el principio del siguiente. (40 mins.)

Escenas sin personajes

Una vez satisfechos los equipos con sus relatos, podrán considerar la posibilidad de incorporar una escena sin personajes a la narración. Pueden utilizarla para lo siguiente:

- Comentar hechos o cuestiones del relato.
- Transmitir información objetiva.
- Revelar lo que piensa un personaje sobre una situación.

Las escenas sin personajes pueden adoptar, entre otras, las siguientes formas:

- Cuentos y mitos
- Sueños
- Noticiarios
- Casos ilustrativos a modo de monólogos

Representaciones finales

Periodo de ensayo

Una vez que los equipos hayan construido la narración y hayan decidido dónde incorporar las escenas sin personajes, reserve un tiempo para ensayar las escenas hasta que se encuentren preparados para compartirlas con el resto del grupo. (30 mins.)

Presentaciones

- Una vez finalizado el periodo de ensayo, reúna al grupo para que asuma el papel de público.

Observen las representaciones por turnos. (Para marcar el inicio de éstas, un buen método es contar de cinco a uno.)

- Al finalizar cada representación, debatan las cuestiones tratadas. (1 hora)

Evaluación de las representaciones

Se designará una persona para que formule comentarios con respecto a las cuestiones abordadas. A continuación, el resto de participantes podrá formular comentarios.

La persona encargada del taller preguntará lo siguiente:

- ¿Qué te ha gustado?
- ¿Qué no te ha gustado?
- ¿Cuál era el mensaje? ¿Estabas de acuerdo o en desacuerdo?

Anime a los y las participantes a escenificar las representaciones en sus colegios, grupos juveniles o centros comunitarios para fomentar el debate y la información sobre la violencia contra las mujeres y la forma de combatirla.

La actividad «Sonrisas, ceños y bombillas eléctricas», que aparece al final de la sesión 8, se puede utilizar para cerrar esta sesión y comprobar qué se ha aprendido de ella. (30 mins.)

FIN DEL TERCER DÍA

Notas:

[Separador]

Apéndices

Apéndice 1: Tarjetas sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos

[Recuadros]

1. Todos los seres humanos nacen libres y deben ser tratados por igual.
2. Todas las personas son iguales, con independencia de sus diferencias de color de piel, sexo, religión, idioma, etc.
3. Todas las personas tienen derecho a la vida y a vivir con libertad y seguridad.
4. Nadie tiene derecho a tratarte como un/a esclavo/a y tú tampoco debes esclavizar a nadie.
5. Nadie tiene derecho a torturarte o maltratarte.
6. Toda persona tiene derecho a un trato igualitario ante la ley.
7. La ley es la misma para todas las personas y debe aplicarse por igual a todas las personas.
8. Toda persona tiene derecho a pedir asistencia jurídica cuando sus derechos no se respetan.
9. Nadie tiene derecho a detenerte injustamente ni expulsarte de tu país.
10. Toda persona tiene derecho a un juicio justo y público.
11. Toda persona será considerada inocente mientras no se pruebe su culpabilidad.
12. Toda persona tiene derecho a pedir protección si alguien intenta perjudicarla, y nadie podrá entrar en su hogar, abrir su correspondencia o interferir en su vida o la de su familia sin una razón que lo justifique.
13. Toda persona tiene derecho a circular libremente.
14. En caso de persecución o de peligro de sufrir persecución, toda persona tiene derecho a pedir protección en otro país.
15. Toda persona tiene derecho a pertenecer a un país. Nadie tiene derecho a impedir que una persona cambie de país si así lo desea.
16. Toda persona tiene derecho a casarse y fundar una familia.
17. Toda persona tiene derecho a la propiedad.
18. Toda persona tiene derecho a practicar y observar todos los preceptos de su religión y a cambiar de religión si lo desea.
19. Toda persona tiene derecho a expresar lo que piensa, y a difundir y recibir información.
20. Toda persona tiene derecho a asistir a reuniones y pertenecer a asociaciones pacíficas.
21. Toda persona tiene derecho a ayudar a elegir el gobierno de su país y a participar en él.
22. Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a disfrutar de oportunidades para desarrollar sus capacidades.
23. Toda persona tiene derecho a trabajar a cambio de un salario justo, a trabajar en un entorno seguro, y a adherirse a un sindicato.
24. Toda persona tiene derecho al descanso y al disfrute del tiempo libre.
25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado y a asistencia médica si la necesita.
26. Toda persona tiene derecho a la educación.
27. Toda persona tiene derecho a tomar parte en la vida cultural de la comunidad.
28. Toda persona debe respetar el «orden social» necesario para que todos estos derechos sean plenamente efectivos.
29. Toda persona debe respetar los derechos de las demás personas.
30. Nadie tiene derecho a despojar a ninguna persona de los derechos proclamados en esta

Declaración.
[Fin de los cuadros]

Apéndice 2: Triángulo (Para fotocopiar o dibujar en papel tamaño A3)

[Gráfico]
Satisfacer necesidades
Disfrutar de seguridad
Participar
[Fin del gráfico]

Apéndice 3: Tarjetas de situación (Para recortar)

[Recuadros]
EN UNA OFICINA
EN EL HOGAR
EN UNA TIENDA
EN LA CALLE
EN UN HOSPITAL
[Fin de los cuadros]

Apéndice 4: Hogar (Para fotocopiar en papel tamaño A3)

[Gráfico]

Apéndice 5: Ejemplos de violencia en el ámbito familiar (Para fotocopiar)

[Gráfico]
LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Al menos una de cada tres mujeres del mundo o, lo que es lo mismo, mil millones de mujeres han sido golpeadas, obligadas a mantener relaciones sexuales o sometidas a algún otro tipo de abuso en su vida. Por lo general, el autor de los abusos es un familiar o un conocido.⁷

En un estudio llevado a cabo en 1994 sobre la base de una serie de datos utilizados en un ejercicio de modelización realizado por el Banco Mundial en 1993 se indicaba que, de entre 10 causas y factores de riesgo de discapacidad y muerte entre las mujeres de 15 a 44 años de edad, la violación y la violencia en el ámbito familiar tenían mayor incidencia que el cáncer, los accidentes de tráfico, la guerra y el paludismo. (Lori L. Heise, Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain, 1994, *Violence against Women: The Hidden Health Burden* [World Bank Discussion Paper 255], Banco Mundial.)

México: Entre el 30 y el 50 por ciento de las mujeres afirmaron haber sido víctimas de violencia física o malos tratos psicológicos a manos de sus compañeros, según encuestas realizadas en diferentes localidades.

(Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2002.)

Estados Unidos: Al menos una vez al año se producen incidentes de violencia en la mitad de los hogares estadounidenses. (Departamento de Justicia de Estados Unidos, 2003.)

- Cada 15 segundos, una mujer es golpeada, a menudo por su compañero o esposo. (*Estado de la Población Mundial 2000* de la UNFPA.)

Colombia: El 19 por ciento de las mujeres han sido agredidas físicamente por sus compañeros en algún momento de su vida. (UNICEF, 2000.)

India: Aproximadamente el 45 por ciento de los hombres casados reconocieron que maltrataban físicamente a sus esposas. (UNICEF, 2000.)

Japón: De 796 mujeres, el 59 por ciento afirmaron que sus compañeros las agredían físicamente. (UNICEF, 2000.)

Bangladesh: En el 50 por ciento del total de asesinatos, la víctima es una mujer que pierde la vida a manos de su pareja.⁸

España: 1,88 millones de mujeres fueron agredidas, pero sólo 43.000 lo denunciaron a la policía. (Instituto de la Mujer, España, 2002.)

- En 2000, cada cinco días murió una mujer a manos de su esposo o compañero.⁹

Federación Rusa: 36.000 mujeres son golpeadas a diario por sus esposos o compañeros, según organizaciones rusas no gubernamentales. (Organización Mundial contra la Tortura, 2003.)

- El 75 por ciento de las mujeres rusas son víctimas de algún tipo de violencia en el ámbito familiar (ONG rusas).

Países Bajos: El 21 por ciento de las mujeres de entre 20 y 60 años de edad informaron sobre un caso de violencia física, y el 11 por ciento afirmó haber sufrido una agresión física grave. (Organización Mundial de la Salud, 2002.)

Reino Unido: Cada semana, aproximadamente dos mujeres pierden la vida a manos de sus esposos o compañeros.¹⁰
[Fin del gráfico]

Apéndice 6: Tarjetas de definición de la violencia contra las mujeres (Para recortar)

[Recuadro]

El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer reconoció que la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación. En su Recomendación General N°. 19,¹¹ el Comité manifestó:

La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención. Esos derechos y libertades comprenden:

- (a) El derecho a la vida;
 - (b) El derecho a no ser sometido a torturas o a tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
 - (c) El derecho a protección en condiciones de igualdad con arreglo a normas humanitarias en tiempo de conflicto armado internacional o interno;
 - (d) El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
 - (e) El derecho a igualdad ante la ley;
 - (f) El derecho a igualdad en la familia;
 - (g) El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental.
- [Fin del recuadro]

[Recuadro]

La Declaración de la ONU sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer¹² proclama lo siguiente:

Artículo 1:

[P]or «violencia contra la mujer» se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Artículo 2:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

(a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación conyugal, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

(b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada.

[Fin del recuadro]

Apéndice 7: Tarjetas de recorte (casos ilustrativos)

[Recuadro]

Quince niñas murieron abrasadas y decenas más resultaron heridas en un incendio que se declaró en un colegio de La Meca, Arabia Saudí, el 11 de marzo de 2002. La policía religiosa saudí impidió que las niñas salieran del edificio porque no llevaban la cabeza cubierta con pañuelo y no había ningún familiar varón para esperarlas a la salida. Según los informes, también impidió a los integrantes de los equipos de rescate entrar en el edificio por ser hombres.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

El 12 de febrero de 2001, una joven lesbiana myanmara que trabajaba en Tailandia y un amigo suyo regresaban a casa cuando varios hombres, trabajadores de su misma fábrica, se unieron a ellos. Los hombres estaban borrachos. Uno de ellos le preguntó a la mujer si era lesbiana. Ella no dijo nada y

comenzó a andar más deprisa. Los hombres le cerraron el paso y uno de ellos le dijo que era muy bonita y que era un desperdicio que fuera lesbiana. La sujetó y dijo a sus amigos: «Curen a esta lesbiana anormal para que se haga mujer». Los seis hombres la violaron. Al día siguiente, toda la fábrica sabía lo de la violación, pero nadie salió en defensa de la joven, que se preguntaba llorando por qué la comunidad permitía a los violadores quedar sin castigo y sólo la culpaba a ella. Como trabajadora migrante, esta mujer era especialmente vulnerable a los abusos. En Tailandia, también las fuerzas de seguridad han violado a trabajadoras migrantes.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

En 2003, una directiva del gobierno de Tanzania prohibió a las funcionarias públicas que llevaran minifalda y vestidos ceñidos en el trabajo. Los políticos de Dar es Salam afirmaron que se frenaría la propagación del sida si las mujeres dejaban de llevar prendas cortas y ceñidas.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Rita Margarete Rogerio, brasileña, fue violada en los calabozos de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao tras ser detenida por la policía española durante una redada de trabajadoras sexuales extranjeras indocumentadas en agosto de 1995. A pesar de las pruebas médicas, el fiscal no admitió que hubiera fundamentos para emprender acciones contra el agente que, presuntamente, la había violado. Rita Margarete Rogerio interpuso entonces una querrela por su cuenta, pero el tribunal, si bien consideró que había sido golpeada y violada, decidió que debía absolver a los tres agentes que estaban de servicio cuando ocurrieron los hechos porque ninguno de ellos quiso declarar en contra de los otros. Nunca se pudo establecer la relación de Rita Margarete Rogerio con el trabajo sexual.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Jean, víctima de violencia intrafamiliar, Reino Unido

«[...] ¿Por qué aguantaba esos tratos? Supongo que pensé que simplemente tenía mal carácter y que yo desencadenaba su furia por no tener la comida lista a tiempo, o por retrasarme 10 minutos al volver del trabajo, o por ganar más que él o por no conseguir hacer callar a los niños... ¿A quién se lo podía decir? Vivo a cientos de kilómetros de mi familia, no tenía tiempo para hacer amistades, y él no podía soportar que saliera. Para el resto del mundo, era un hombre de familia muy trabajador, ¡un policía! Y yo me moría de vergüenza de verme allí, una mujer culta, en un puesto de responsabilidad, golpeada, mordida, víctima de las patadas y los puñetazos del hombre al que aún amaba. Siempre creía que las cosas mejorarían.»

[Fin del recuadro]

Apéndice 8: Hoja del ciclo de la violencia

(Para fotocopiar y utilizar al final del ejercicio «Encontrarse, discutir, hacer las paces», de la sesión 4)

[Gráfico]

ABUSOS

REMORDIMIENTO, PERDÓN

AUMENTO DE LA TENSIÓN

CIRCUNSTANCIA DESENCADENANTE

[Fin del gráfico]

[Recuadro]

¿Por qué no abandonan las mujeres?

Las mujeres no abandonan por numerosas razones, como el sentimiento de vergüenza a la hora de admitir su situación, el temor a nuevas palizas o a una escalada de la violencia, la dependencia económica y la falta de apoyo emocional y económico.

[Fin del recuadro]

Apéndice 9: Ladrillo

(Para recortar y utilizar en el ejercicio «Muro de silencio», de la sesión 4)

[gráfico]

Apéndice 10: Tarjetas de situaciones hipotéticas

(Para recortar y utilizar)

[Recuadros]

DOS HOMBRES

DOS MUJERES

DOS CHICOS VARONES

UNA PAREJA DE ESPOSO Y ESPOSA

UN PADRE Y UN HIJO

UN PADRE Y UNA HIJA

[Fin de los recuadros]

Apéndice 11: Tarjetas de mitos

(Para recortar y utilizar en el ejercicio de «Mitos y realidades sobre la violencia contra las mujeres» de la sesión 5) Las tarjetas de realidades se deben fotocopiar y pegar al dorso de las de mitos

[Recuadros]

- a) La violencia contra las mujeres es característica de personas incultas y pobres, de clase baja.
- b) Las mujeres desatan la violencia por la ropa que llevan y por su forma de comportarse.
- c) Si las mujeres quisieran, se marcharían. Si se quedan, deben encontrar algún placer masoquista en la violencia.
- d) Si no se golpea a una mujer, no se puede hablar de abusos.
- e) Si no gritó, no opuso resistencia o no resultó lesionada, no se trató de una violación.
- f) La violencia contra las mujeres impregna sólo las normas y tradiciones de algunas culturas.
- g) Los hombres violentos son alcohólicos.
- h) La violencia en el ámbito familiar es un fenómeno nuevo debido a las transformaciones económicas y sociales de la vida moderna, a nuestro veloz modo de vida y al nuevo estrés social.

[Fin de los recuadros]

Apéndice 12: Tarjetas de realidades

[Recuadros]

- a) La violencia contra las mujeres no admite distinciones con respecto al nivel cultural o económico.
- b) Toda persona es responsable de sus reacciones ante una situación. Al justificar la violencia, se propicia que las personas no asuman la responsabilidad de sus actos.
- c) Las mujeres no abandonan por numerosas razones, como el sentimiento de vergüenza a la hora de admitir su situación, el temor a nuevas palizas o a una escalada de la violencia, la dependencia

económica y la falta de apoyo emocional y económico.

d) Los abusos emocionales, sexuales y económicos son muy dolorosos. Muchas mujeres afirman que este tipo de abusos tardan más en cicatrizar que las heridas físicas.

e) Muchas mujeres ceden ante sus violadores para sobrevivir. En muchos casos, la mujer pone en peligro su vida si grita o se resiste. En una agresión, la mujer puede sentirse paralizada por el miedo y el horror, y ser incapaz de moverse o resistirse.

f) La violencia contra las mujeres no se circunscribe a ninguna clase social, etnia o grupo social.

g) El alcohol puede agravar la violencia, pero no es su causante. Los hombres violentos con problemas de alcohol maltratan a sus parejas tanto cuando están ebrios como cuando están sobrios.

h) Las palizas contra las esposas se remontan al inicio de la institución del matrimonio, y en algunos casos la ley las ha alentado y tolerado abiertamente. De igual modo, la mayoría de las formas de violencia contra las mujeres son muy antiguas.

[Fin de los recuadros]

Apéndice 13: Caso ilustrativo: Ndambo

(Para fotocopiar y emplear en el ejercicio sobre el caso de Ndambo de la sesión 5)

El caso de Ndambo:

[Recuadro]

Ndambo, de 16 años, fue violada por tres soldados en el campo, en el país X, devastado por la guerra. Los soldados dispararon a su madre cuando ésta trató de protegerla. Incapaz de caminar tras la violación, la llevaron hasta el hospital, pero como no tenía dinero, no recibió tratamiento y no pudo conseguir el documento que acreditaba que había sido violada. Según los cálculos de la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, entre octubre de 2002 y febrero de 2003 fueron violadas en la zona unas 5.000 mujeres, lo cual supone una media de 40 al día.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

El caso de Ndambo: Tras la violación

A causa de la violación, Ndambo quedó embarazada. Temerosa del ostracismo de su comunidad, se sometió a un aborto clandestino. Como no se practicó correctamente, contrajo problemas de salud a largo plazo. Asimismo, se teme que haya sido infectada por el virus del VIH.

Desde el final del conflicto, en el país X ha aumentado la violencia. Los ladrones se ceban en las mujeres que caminan solas, el índice de varones que maltratan a las mujeres de la familia es alarmante; en las calles, se compran y se venden armas de las guerras y las madres temen que sus hijos e hijas se adhieran a las cada vez más populares bandas juveniles. En algunas áreas, las mujeres se han visto obligadas a prostituirse, ya que no tienen otro medio de subsistencia que acudir a los campamentos militares que quedan, en los que ofrecen favores sexuales.

No obstante, la paz ha supuesto ciertos cambios positivos para las mujeres. Muchas de ellas participan cada vez más en las cuestiones de la comunidad. Las mujeres, que han pasado a desempeñar papeles anteriormente propios de hombres, tienen más influencia en el gobierno local y el protagonismo de los grupos de mujeres es cada vez mayor.

[Fin del recuadro]

Apéndice 14: Hoja de la violencia contra las mujeres y la comunidad

(Para fotocopiar y entregar al final del ejercicio sobre la violencia contra las mujeres y la

comunidad de la sesión 6)

[Recuadro]

La violencia contra las mujeres y la comunidad
Información general

La violencia contra las mujeres empobrece a la sociedad desde el punto de vista económico, político y cultural al limitar el papel activo que las mujeres pueden desempeñar en el desarrollo de sus comunidades. Si bien es difícil determinar el coste global que supone para la sociedad la violencia contra las mujeres, cada vez más estudios ponen de manifiesto sus graves consecuencias económicas, incluida la pérdida de productividad, la pérdida de ganancias y los costes médicos:

- En los países en desarrollo, se calcula que alrededor del 5 por ciento del tiempo de trabajo que las mujeres pierden por enfermedad o discapacidad se debe a las violaciones y a la violencia de género.
- Según una investigación realizada en la India, las mujeres pierden una media de siete días de trabajo después de cada incidente de violencia.
- Las pérdidas de ingresos de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en Chile ascendieron a unos 1.560 millones de dólares estadounidenses en 1996, es decir, aproximadamente el 2 por ciento del producto nacional bruto de ese país.
- El costo anual directo de la violencia contra las mujeres en Canadá se ha calculado en 585 millones de dólares estadounidenses que se destinan al sistema de justicia penal, más 160 millones en asignaciones a la policía. La asesoría y la formación sobre el modo de afrontar la violencia suponen 250 millones de dólares más.
- Según estudios realizados en Nicaragua, Estados Unidos y Zimbabwe, las mujeres que han sufrido agresiones físicas o sexuales, durante la niñez o en la edad adulta, utilizan con mayor frecuencia los servicios de salud.
- El Banco Mundial calculó, a través de un estudio realizado en 1993, que el índice anual de violaciones y violencia en el ámbito familiar se traducía en nueve millones de años de vida ajustados en función de la discapacidad, compuestos por los años de muerte prematura más el tiempo real perdido por discapacidad o enfermedad.
- Según un estudio, en 1997 las mujeres víctimas de la violencia en Chile perdieron ingresos por valor de 1.560 millones de dólares estadounidenses, es decir, más del 2 por ciento del producto nacional bruto del país en 1996. Los salarios de las mujeres que sufrieron alguna forma de violencia intrafamiliar eran, por término medio, en torno a un 50 por ciento más bajos que los de aquellas que no fueron víctimas de la violencia.

Nota: Extraído de *Not a minute more – Ending violence against women*, © 2003 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), ISBN: 0-912917-84-9.

[Fin del recuadro]

Apéndice 15: Cartón de bingo

(Para recortar y utilizar en el bingo de la sesión 8)

Escriba en el rotafolio todas las palabras utilizadas en el bingo y pida a los y las participantes que elijan algunas de ellas y las anoten en los recuadros.

[Gráfico]

Apéndice 16: Terminología

(Para utilizar en la sesión 8)

Preguntas

CEDAW:

Abreviatura de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, documento vinculante que garantiza la igualdad entre mujeres y hombres y prohíbe la discriminación contra las mujeres.

Convenio o convención:

Acuerdo entre Estados; es una forma de tratado.

Pacto:

Acuerdo entre Estados; es una forma de tratado.

Derecho internacional consuetudinario:

Es la principal fuente del derecho internacional general.

Diligencia debida:

Se emplea este término para indicar que un Estado debe cumplir su responsabilidad de proteger a las personas de abusos contra sus derechos.

Papeles asignados a cada género:

Papeles sociales que se adjudican a hombres y mujeres en función de su sexo.

Asamblea General:

La Asamblea General es el principal órgano de deliberación de la ONU. Se compone de representantes de los Estados miembros, cada uno de los cuales tiene un voto. Para tomar decisiones importantes, como las relativas a la paz y la seguridad, a la admisión de nuevos miembros y al presupuesto, se necesita una mayoría de dos tercios. Las decisiones sobre otras cuestiones se toman por mayoría simple.

Derecho internacional general:

Se aplica a todos los Estados, sean o no partes en un tratado que contenga la norma en cuestión.

Derecho internacional:

Rige las relaciones entre Estados. Las responsabilidades jurídicas de los Estados en virtud del derecho internacional son reales y vinculantes, aunque en la práctica su aplicación difiere mucho de la aplicación de leyes a particulares.

Derecho internacional de los derechos humanos:

Es parte del derecho internacional. Trata de la dignidad de todos los seres humanos (hombres, mujeres, niños y niñas) en todo momento y sin discriminación. Estipula que los Estados deben respetar y proteger los derechos humanos en la práctica.

Agente no estatal:

Personas, grupos u organizaciones particulares que actúan con independencia de todo gobierno o posición de autoridad, tales como las empresas.

Agente estatal:

Personas que actúan en nombre del Estado (por ejemplo, autoridades gubernamentales, policías,

jueces, guardias de prisión, miembros de las fuerzas de seguridad y personal de hospitales públicos o de instituciones de enseñanza).

Tratado:

Al reconocer un tratado como vinculante, los Estados contraen responsabilidades jurídicas.

Declaración Universal de Derechos Humanos:

La declaración más aceptada en el mundo en materia de derechos humanos.

Apéndice 17: Hoja sobre impunidad

Cómo quedan impunes y sin investigar los actos de violencia contra las mujeres: (Nota: Escríbase este texto en el rotafolio)

Leyes inadecuadas y deficiencias del marco jurídico:

Tailandia es un país progresista en lo relativo a la legislación sobre violencia en el ámbito familiar, que penaliza el delito, cuya definición no incluye, sin embargo, la violación conyugal.

En Egipto, existe una ley que prohíbe la mutilación genital femenina, pero sólo se aplica a las operaciones practicadas fuera de los hospitales y por personas no acreditadas como profesionales de la medicina.

Leyes discriminatorias que contribuyen indirectamente a la violencia:

En Gabón, la esposa debe recibir permiso del esposo para viajar al extranjero.

Según un estudio realizado en la India, el 48 por ciento de los jueces entrevistados consideraban justificado que un hombre abofeteara a su esposa en determinadas circunstancias, y el 74 por ciento aprobaba la idea de que la principal preocupación de una mujer debía ser mantener la familia unida, aunque se produjeran actos de violencia en el seno del matrimonio. [Extraído de *Not a minute more – Ending violence against women*, © 2003 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), ISBN: 0-912917-84-9.]

Leyes discriminatorias que contribuyen directamente a la violencia:

En 1999, en 33 estados de Estados Unidos existían cláusulas de exención a las leyes sobre violación conyugal, muchas de las cuales eximían al esposo de ser enjuiciado si la mujer estaba impedida física o mentalmente, si estaba inconsciente o dormida o si no tenía capacidad jurídica para dar su consentimiento. [Extraído de *Not a minute more – Ending violence against women*, pág. 43, © 2003 Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), ISBN: 0-912917-84-9.]

Algunos países, como Brasil, Camerún, Etiopía, Líbano, Rumania y Turquía, tienen leyes que suspenden la condena por violación si el violador se casa con la víctima. [Amnistía Internacional, *Está en nuestras manos. No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004), y UNIFEM, *Not a minute more – Ending violence against women*, pág. 43.]

Fuerzas policiales y sistemas de justicia indiferentes e inadecuados:

En St. Cloud (Minnesota, Estados Unidos) se pide a las víctimas de violación que paguen para que el hospital recoja pruebas de la agresión. Esta norma se está extendiendo cada vez más por todo Estados

Unidos y por muchos países del mundo.

Impunidad en zonas de conflicto:

Durante el conflicto de Sierra Leona, la violación y la violencia sexual fueron generalizadas y sistemáticas. En virtud del acuerdo de paz de Lomé de 1999, que más tarde se incorporó a la ley, se promulgó una amnistía por la que se desistía de procesar a los responsables de delitos cometidos durante el conflicto.

Durante el conflicto de Chechenia, las fuerzas rusas han violado y matado a numerosas mujeres y niñas. Rara vez se han investigado las denuncias de violaciones de derechos humanos a manos de soldados rusos. En los casos en que se investiga, las pesquisas son inadecuadas y casi nunca acaban en juicio. Lejos de pedir responsabilidades a los perpetradores, las autoridades rusas, según los informes, han vuelto a destinar a Chechenia para prestar servicios a soldados acusados de violaciones de los derechos humanos.

Apéndice 18: Tarjetas de mujeres activistas

(Para fotocopiar y distribuir en el ejercicio «De un sufrimiento increíble a una mujer increíble», de la sesión 10)

[Recuadro]

Mujeres activistas, tarjeta número 1
Margaret Sanger, Estados Unidos:

Margaret Sanger nació en 1879 en el seno de una familia irlandesa de clase trabajadora. La experiencia de la lenta agonía de su madre, a consecuencia de sus 18 embarazos y sus 11 partos vivos, la impulsó a trabajar en el área de salud. Como enfermera y comadrona de los barrios más pobres de Nueva York, fue testigo de la precariedad de algunas de las prácticas de salud que se aplicaban a las mujeres. La información sobre anticonceptivos estaba prohibida en virtud de leyes influidas por el clero y aceptadas por el personal médico. De hecho, el envío de información por correo se consideraba delito. Sin embargo, las personas cultas tenían acceso a la información y podían adquirir preservativos, conocidos por el eufemismo de «productos franceses», y otros productos de «higiene femenina», es decir, espermicidas. Margaret Sanger consideró injusta esta diferencia en la facilidad para acceder a información y productos de salud femenina. Por tanto, publicó en *The Woman Rebel*, periódico de su propiedad, una serie de artículos titulados «*What every girl should know*» («Lo que toda mujer debe saber»). A continuación, hizo llegar esta información a las mujeres a través de clínicas de barrio que dispensaban métodos de control de la natalidad controlados por la mujer (expresión acuñada por Margaret Sanger). Debido a su radicalidad, se presentaron cargos contra ella. Para escapar a éstos, huyó a Europa, donde aprendió más sobre anticonceptivos y política y sexualidad. Cuando volvió a Estados Unidos, un año más tarde, empezó a asesorar sobre cuestiones sexuales y fundó la Liga Estadounidense para el Control de la Natalidad. Su trabajo se propagó y llegó a rincones tan lejanos como Japón y la India, donde las organizaciones que fundó siguen llevando a cabo un trabajo excelente.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Mujeres activistas, tarjeta número 2
Nebahat Akkoc, Turquía:

Los acontecimientos de la década de los noventa convirtieron a Nebahat Akkoc, docente de

Diyarbakir (Anatolia), localidad situada en un distrito kurdo del este de Turquía, en una activista de derechos humanos. Cuando su esposo fue encarcelado por sus actividades en un sindicato de docentes, comprendió, gracias a otras esposas de presos, hasta qué punto se veía afectada la vida de las mujeres por la violencia intrafamiliar y política, y por las restricciones sociales. La violencia del gobierno contra el personal docente, como en el caso de 16 de ellos, abatidos a tiros por «agresores no identificados», impidió que Nebahat Akkoc actuara como presidenta de la rama de Diyarbakir. Cuando se pronunció contra dichos homicidios, se la sometió a una investigación judicial y administrativa. El 13 de marzo de 1993, su esposo fue asesinado por agresores armados cuando volvía a su hogar procedente del colegio.

Tras la muerte de su esposo, Nebahat Akkoc dejó la enseñanza para dedicarse de forma más activa a los derechos humanos, y ocupó un cargo en la junta directiva de la Asociación de Derechos Humanos de Turquía. En febrero de 1994, fue aprehendida y recluida durante 12 días, en el transcurso de los cuales fue sometida a torturas sexuales. Más tarde, al referirse a estos hechos, dijo: «Mi experiencia en detención fue diferente [a la de los 17 hombres que detuvieron conmigo]. En todo lugar y situación, siempre había que pagar un elevado precio por ser mujer».

Estas experiencias sirvieron para afianzar el compromiso de Nebahat Akkoc con su trabajo en cuestiones relacionadas con las mujeres: «Me hice feminista a los 41 años». En agosto de 1997, Nebahat Akkoc fundó Ka-Mer (Centro de Mujeres) para promover los derechos de la mujer en el sureste de Anatolia, donde según los cálculos de la ONU el 58 por ciento de las mujeres sufren agresiones físicas a manos de sus esposos y familiares varones. Hoy día, existen ramas de Ka-Mer en otras cinco ciudades de Anatolia, donde proporcionan asesoramiento jurídico y psicológico a mujeres maltratadas. En los últimos tiempos, Ka-Mer se ha centrado en los homicidios cometidos en nombre del «honor», y ofrece una línea telefónica de emergencia, ayuda directa y la posibilidad de mediar ante los familiares de las mujeres.

Asimismo, Ka-Mer cuenta con cursos de alfabetización básica para mujeres (se calcula que en torno al 55 por ciento de las mujeres kurdas de Anatolia son analfabetas), y ofrece formación sobre derechos económicos y sociales. También se insta a las mujeres a desarrollar una idea para crear una empresa, y se les ofrecen pequeños préstamos con intereses bajos para llevarla a la práctica.

Nebahat Akkoc presentó ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos una queja contra el gobierno turco, en la que denunciaba las restricciones impuestas con respecto a su libertad de expresión, el asesinato de su esposo, y su detención y tortura.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Mujeres activistas, tarjeta número 3

Hina Jilani, Pakistán:

En 1981 Hina Jilani, su hermana Asma Jahangir y otras dos abogadas fundaron el primer bufete de Pakistán integrado exclusivamente por mujeres. Lo llamaron AGHS, nombre compuesto por la inicial de cada uno de sus nombres. En 1987, lo registraron como organización no gubernamental y se creó un programa de asesoramiento jurídico para mujeres con el fin de abordar las necesidades jurídicas de las mujeres paquistaníes, incluidas las que deseaban divorciarse de esposos violentos.

El 5 de abril de 1999, las oficinas fueron atacadas, y Samia Sarwar, una de las clientas de Hina Jilani, víctima de actos de violencia física durante casi 10 años, fue abatida a tiros. También dispararon contra Hina Jilani. Posteriormente, se descubrió que los padres de Samia Sarwar, al considerar que la solicitud de divorcio de su hija suponía una vergüenza para la familia, habían organizado un

«homicidio de honor».

Aunque era fácil identificar a los perpetradores, no se produjo ninguna detención. Por el contrario, se han condenado públicamente a Hina Jilani, que ha sido objeto de amenazas de muerte. En la actualidad, es la representante especial del secretario general de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos.

[Fin del recuadro]

[Recuadro]

Mujeres activistas, tarjeta número 4

Jeannine Mukanirwa, República Democrática del Congo:

Jeannine Mukanirwa trabaja para Promoción y Apoyo para las Iniciativas de las Mujeres (PAIF, por sus siglas en francés), organización de defensa de los derechos humanos de las mujeres de Goma, República Democrática del Congo. Con otra compañera y sin financiación externa, Jeannine Mukanirwa organizó a las mujeres para informarlas de sus derechos, en especial los sociales y económicos, y les proporcionó ayuda a través de proyectos comunitarios autofinanciados. Esta organización es una de las pocas voces del este de la República Democrática del Congo que está dispuesta a alzarse contra la violación y otros asuntos extremadamente delicados y a enfrentarse con las autoridades militares y civiles. Asimismo, Jeannine Mukanirwa y sus compañeras han creado un programa semanal de radio para informar a las mujeres y a la comunidad en general sobre los derechos de la mujer.

Durante los últimos tres años, Jeannine Mukanirwa recibió cada vez más amenazas de las autoridades rebeldes y ruandesas del este de la República Democrática del Congo. Tras varias amenazas contra ella y su familia, abandonó Goma para establecerse en Kinshasa, ciudad controlada por el gobierno.

Sin embargo, Jeannine Mukanirwa sufrió amenazas similares en territorio del gobierno, donde trabajó para la Campaña Nacional por una Paz Duradera. En 2000 y 2001, fue detenida varias veces, una de ellas durante 48 días, en el transcurso de los cuales no recibió visitas ni asistencia letrada. Gracias a la presión de grupos locales e internacionales de derechos humanos, quedó en libertad en marzo de 2001, pero dado el considerable riesgo de volver a ser detenida y debido a las renovadas amenazas de muerte, huyó a Canadá a finales de 2001.

En la actualidad, el gobierno canadiense le ha concedido asilo político, y continúa defendiendo los derechos de la mujer y apoyando en especial a PAIF, cuyas oficinas quedaron completamente destruidas en enero de 2002 por una erupción volcánica.

[Fin del recuadro]

Apéndice 19: Rueda de efectos

(Para fotocopiar y utilizar en el ejercicio «Imagina que» de la sesión 10)

[gráfico]

Apéndice 20: Tarjetas «Imagina que»

(Para recortar y emplear en el ejercicio «Imagina que» de la sesión 10)

[Recuadros]

Imagina que.....se modificaran las leyes de inmigración para conceder asilo a las mujeres que huyen de cualquier tipo de violencia

Imagina que.....se exigieran responsabilidades legales a los empleadores que toleran el acoso sexual en el trabajo

Imagina que.....los gobiernos reconocieran la violencia contra las mujeres como violación de los derechos humanos y castigaran con severidad a los perpetradores

Imagina que.....ilegalizaran la pornografía

Imagina que.....el gobierno apoyara económicamente a las sobrevivientes de la violencia en el ámbito familiar

Imagina que.....los libros para niños y niñas abordaran la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar

Imagina que.....se cuestionara a las agencias de publicidad que presentan a las mujeres como objetos o víctimas

[Fin de los recuadros

Apéndice 21: Formulario de evaluación

- a) ¿Te ha parecido adecuado el nivel del taller?
- b) ¿Te ha gustado el taller?
- c) ¿Qué crees que debería haber tenido mayor presencia en el taller?
- d) ¿Qué crees que debería haber tenido menor presencia en el taller?
- e) ¿Qué has aprendido en el taller?
- f) ¿Qué harás con lo aprendido en el taller?

Apéndice 22: Sugerencias para crear una obra de teatro de larga duración

A continuación, se ofrecen una serie de sugerencias para que la persona encargada del taller las tenga en cuenta si desea prolongar el taller y crear una obra de teatro de larga duración. En ningún caso se debe considerar una guía completa o exhaustiva. La persona encargada deberá considerar esta posibilidad sólo en el caso de que tenga cierta experiencia teatral previa.

Finalidad de la representación teatral

- La persona encargada del taller debe impartir una sesión extensa en la que se explore el papel del teatro como herramienta educativa. En el contexto de la violencia contra las mujeres, esta tarea se debe acompañar del estudio del teatro como herramienta de campaña, que sirva para motivar a las comunidades a actuar. Asimismo, es necesario plantearse qué resultados se esperan de la obra de teatro (¿se trata de sensibilizar al público o de conseguir que actúe de un modo concreto?).
- Además, es necesario tener en cuenta a qué público nos dirigiremos (es decir, ¿para quién se elabora la obra de teatro y por qué?), cuando consideremos el tema que vamos a tratar y el resultado que perseguimos.

Proceso teatral

- Se deben añadir sesiones dedicadas a formar a los y las participantes en técnicas de interpretación y a reforzar su confianza como actores y actrices.

Consideraciones prácticas

Se debe tener en cuenta el lugar en el que se pretende representar la obra. Ello afectará a los siguientes elementos:

- Estilo de interpretación: por ejemplo, si se representa al aire libre se deberá exagerar el estilo de interpretación, buscar trajes y accesorios de mayor tamaño, proyectar más la voz, etc.
- Asistencia del público: ¿Se les reunirá al azar (teatro de calle) o se les informará y se concertará con ellos una cita de antemano?
- ¿Cómo se anunciará la obra? ¿Se cobrará la entrada?
- Presupuesto: ¿Dispondrá el grupo de jóvenes de un presupuesto para el proyecto? Si la respuesta es negativa, ¿se necesita un presupuesto? De ser así, ¿de dónde saldrá el dinero?
- Se deben dedicar sesiones a explorar el uso de accesorios, la escenografía y la iluminación. Intente no ceñirse a los locales concebidos como teatros ni a los escenarios y trajes tradicionales; utilice y transforme lugares y objetos accesibles y fáciles de encontrar.

Bibliografía, recursos útiles y notas

Bibliografía

MANUALES DE FORMACIÓN SOBRE GÉNERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Afkhami, Mahnaz, y Vaziri, Haleh: *Claiming our rights: A Manual For Women's Human Rights Education in Muslim Societies*, Maryland: Sisterhood is Global Institute, 1996 (también existe una versión resumida en árabe)

Un manual para la educación sobre los derechos humanos de las mujeres en sociedades musulmanas, que examina los conceptos de derechos humanos contenidos en los principales acuerdos y documentos internacionales, dirigido a todos los niveles de las sociedades musulmanas, incluido el nivel popular; tiene la aspiración de ser multidimensional e incluye un análisis de las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas, y desarrolla un marco para explicar los conceptos universales asociándolos con ideas, tradiciones, y mitos autóctonos, y con textos adaptados al contexto local.

Afkhami, M., Nemiroff, G.H., y Vaziri, H.: *Safe and Secure: Eliminating Violence Against Women and Girls in Muslim Societies*, Maryland: Sisterhood is Global Institute, 1998

Dividido en cuatro partes, utiliza una combinación de casos ilustrativos, preguntas para el debate y otros ejercicios. En las tres primeras secciones se explora la cuestión de la violencia contra las mujeres en las sociedades musulmanas, centrándose especialmente en los abusos verbales y psicológicos, la forma de escapar de la coacción económica y material, el acoso sexual en el trabajo, la mano de obra infantil, la mutilación genital femenina, la violación, la prostitución, el matrimonio prematuro y los homicidios en nombre del «honor». La última sección incluye un formulario de evaluación de la publicación, seguido de numerosos apéndices. Incluye detalles de proyectos encaminados a abordar el problema de la violencia contra las mujeres y niñas, textos de instrumentos internacionales, documentos sobre legislaciones nacionales relativos a los derechos de las mujeres y una lista de recursos y organizaciones.

Kivel, Paul: *Making The Peace: A 15 Session Violence Prevention Curriculum for Young People*, Alameda: Hunter House, 2002

Esta obra tiene por objeto ayudar a estudiantes de enseñanza secundaria a alejarse de la violencia, desarrollar la autoestima y recuperar el sentimiento de comunidad. Ofrece fotografías, ilustraciones, ejercicios, juegos de rol, fotocopias para entregar en clase, hojas con tareas para casa y directrices

para promover debates a fin de explorar cuestiones como la violencia en las relaciones amorosas, las bandas, la tensión interracial, el suicidio, el acoso sexual y las raíces sociales de la violencia.

Mertus, Julie, con Flowers, Nancy, y Dutt, Mallika: *Local Action Global Change: Learning About The Human Rights of Women and Girls*, UNIFEM y Centre for Women's Global Leadership, 1999
Un manual que analiza distintas cuestiones relacionadas con los derechos humanos de las mujeres, entre ellos los relativos a familia, el trabajo, la política y los medios de comunicación; también estudia el derecho de la mujer a la salud, los derechos reproductivos y sexuales, la violencia contra las mujeres, los derechos de las refugiadas y mujeres migrantes y el derecho de las mujeres a la educación. Cada una de las secciones contiene actividades, ideas y ejemplos ilustrativos para analizar las cuestiones. Incluye sugerencias y métodos para llevar a cabo los talleres y una selección de tratados y otras normas de derechos humanos.

Williams, Suzanne, Seed, Janet y Mwau, Adelina: *Manual de capacitación En Género de Oxfam*, Londres, 1997

Un manual de formación exhaustivo dirigido a adultos, generalmente de países en desarrollo, concebido para introducir las cuestiones de género, discriminación sexual, feminismo e igualdad. En él se presentan y explican claramente más de un centenar de actividades de aprendizaje; también incluye notas con las experiencias de las personas encargadas de la facilitación en cada ejercicio; abarca una amplia gama de cuestiones relativas a las mujeres, entre ellas las siguientes: estereotipos, empleo, desarrollo, violencia, salud y familia. Puede obtenerse en línea en la siguiente página web de Oxfam Publishing:

http://publications.oxfam.org.uk/oxfam/display.asp?K=182421858966870&aub=Suzanne%20Williams&sort=sort_date/d&m=4&dc=7

PUBLICACIONES ÚTILES SOBRE INTERPRETACIÓN DRAMÁTICA

Boal, Augusto: *Legislative Theatre: Using Performance to Make Politics*, Londres: Routledge, 1999
Augusto Boal, activista brasileño, dedicó su carrera profesional a provocar transformaciones sociales a través del teatro. En esta obra describe el uso del teatro para que las comunidades expresen sus preocupaciones a través de obras que se representan ante un público amplio a escala local. Los debates que se generan pueden dar lugar a propuestas legislativas para abordar las cuestiones que originaron la obra. Incluye discursos, artículos, obras de teatro y anécdotas. (Versión en portugués: *Teatro Legislativo*, Río de Janeiro: Civilização Brasileira, 1996.)

Boal, Augusto: *Juegos para actores y no actores*, Barcelona: Alba Editorial, 2002

Es el libro más vendido de Augusto Boal. Incluye métodos, técnicas, juegos y ejercicios, y trata de mostrar cómo se puede utilizar el teatro para transformar y liberar a cualquier persona, se trate o no de actores y actrices.

Clifford, Sarah, y Herrmann, Anna: *Making a Leap: Theatre for Empowerment – Practical Handbook for Creative Drama Work with Young People*, Londres; Filadelfia: Jessica Kingsley Publishers, 1999

Manual dirigido a las personas que desean utilizar la interpretación y el teatro para explorar cuestiones personales y sociales en su trabajo con jóvenes. Basado en la experiencia adquirida durante 10 años de investigación activa en comunidades, el planteamiento de las autoras sobre la interpretación teatral se inspira en diversas disciplinas, como el teatro en la educación, el teatro comunitario, el trabajo con jóvenes, el trabajo en grupo y la resolución de conflictos. Este libro es adecuado tanto para personas expertas como para personas inexpertas en el área del teatro, y ofrece un modelo que se puede adaptar a trabajos con diferentes grupos durante distintos periodos de tiempo (un día, una semana o varios meses).

Braverman, Danny: *Drama and Citizenship*, Reino Unido: Trentham Books, 2002

Esta obra demuestra la eficacia del teatro como herramienta de la educación cívica. Proporciona pautas e información sobre el empleo de ejercicios de interpretación con estudiantes de enseñanza secundaria y grupos de jóvenes, a fin de desarrollar la oratoria, la comunicación no verbal, la capacidad de escuchar, el debate y la capacidad de hablar en público. Incluye el texto de *One Thursday*, breve obra creada por el autor.

Johnston, Chris: *House of Games – Making Theatre from Everyday Life*, Londres: Nick Hern Books, 1998

Obra dedicada a personas que dirigen grupos de teatro, y dividida en tres partes. La primera analiza la teoría y plantea las razones por las que recurrir al teatro. La segunda se centra en el papel de las personas encargadas de facilitar talleres, y la tercera ofrece sugerencias sobre asuntos prácticos, con juegos y ejercicios.

McEntegart, Tag: *In the garden of the imagination – Sowing the seeds of a peaceful future*, Bosnia y Herzegovina: Centre for Drama and Education, 1999

Manual de enseñanza y aprendizaje para colegios de Bosnia y Herzegovina, elaborado por grupos de docentes, profesores universitarios y pedagogos locales.

Novelly, Maria C.: *Theatre Games for Young Performers*, Colorado Springs: Meriwether Publishing Ltd, 1986

Presenta, en forma de juego, con ejercicios y hojas de tareas, los rudimentos del mimo, la improvisación, el control de la voz, los monólogos y los diálogos.

LECTURAS ÚTILES DE CARÁCTER GENERAL

Amnistía Internacional: *Cuerpos rotos, mentes destrozadas. Tortura y malos tratos a mujeres*, Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 2001

Publicado en el contexto de la campaña «¡Actúa ya! Tortura, nunca más» de Amnistía Internacional para movilizar a personas de todo el mundo para combatir y erradicar la tortura de mujeres, analiza este fenómeno en la familia y la comunidad, la inacción del Estado a la hora de proporcionar un resarcimiento legal e investigar los prejuicios contra la mujer existentes en el seno de la policía y en el sistema judicial; analiza también la tortura practicada por agentes estatales y grupos armados, incluida la tortura de mujeres bajo custodia o en el curso de conflictos armados; e incluye casos ilustrativos y recomendaciones para eliminar la tortura contra las mujeres (Índice AI: ACT 40/001/2001).

Amnistía Internacional: «*Crear un mundo sin tortura*». *Carpeta de material didáctico de Amnistía Internacional para maestros y educadores del sector informal*, Madrid: Editorial Amnistía Internacional (EDAI), 2001

Su objetivo es facilitar a educadores y educadoras material docente genérico para analizar la cuestión de la tortura a través de experiencias de acoso; entre las actividades modulares figuran el trabajo de grupo, temas de debate y ejercicios de representación teatral, escritura y dibujo; también se citan material de consulta sobre la tortura y una lista de recursos para docentes (Índice AI: POL 32/002/2001); también puede utilizarse en combinación con el folleto para niños *Acaba con la tortura* (Índice AI: ACT 76/001/2001).

Cook, Rebecca J. (ed.): *Human Rights of women, National and International Perspectives*, Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1994

Analiza la forma en que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación

contra la Mujer y las disposiciones e instituciones que la respaldan pueden convertirse en un instrumento efectivo para lograr la igualdad de las mujeres, su protección y su dignidad como persona; también aborda las relaciones entre las mujeres y sus familias, que pueden comportar discriminación y violencia, sin estereotipos, limitándose a situarlas en sus estructuras familiares, y examina los problemas que afectan a los derechos humanos de las mujeres y las herramientas de acción disponibles en el ámbito internacional y regional.

Tribuna Internacional de las Mujeres: *Rights of Women: A guide to the Most Important United Nations Treaties on Women's Human Rights*, Nueva York: International Women's Tribune Centre, 1998

En este número se estudian la función y el alcance de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como herramienta de captación de apoyos a favor de los derechos humanos de las mujeres. En él se describen los puntos fuertes y débiles de la Convención mediante el análisis del procedimiento de tramitación de denuncias y los procesos de presentación de informes. Ofrece directrices para la creación de un «Conjunto de recursos de la Convención» que consta de un minidocumento de preguntas y respuestas, una lista de las integrantes del comité de expertas que vigila la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, informes de ONG al Comité y recursos. También incluye una tabla en la que se muestra la ratificación de los instrumentos internacionales por regiones.

Koenig, Shulamith: *Passport to Identity*, Nueva York: Peoples' Movement for Human Rights Education (PDHRE), 2001

Presenta ejemplos concretos de iniciativas de mujeres de todo el mundo en el marco de la Plataforma de Acción de Beijing, con un planteamiento interactivo y participativo. Los ejercicios guían a los usuarios a través de un trayecto de reflexión personal y de grupo y de preparación para la acción, que permite a las mujeres utilizar los derechos humanos como herramienta de análisis sistémico para la transformación económica y social. Los capítulos 1 al 4 establecen un marco pragmático conceptual de los derechos humanos de las mujeres, con un desarrollo histórico de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de la Plataforma de Acción de Beijing; también se incluye una descripción de los mecanismos internacionales de derechos humanos para el progreso de la mujer, y se analizan preocupaciones, normas y objetivos. En los capítulos 5 al 13 se examinan los aspectos de la Plataforma de Acción de Beijing que suscitan más preocupación y se analiza su aplicación en la comunidad y la importancia de los derechos humanos en su vida diaria. En los anexos se incluyen resúmenes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Plataforma de Acción de Beijing.

Newham Asian Women's Project: *Women's Voices. Annual Report 2000*

Informe anual con los testimonios de mujeres asiáticas del Reino Unido que han sufrido en sus carnes la violencia intrafamiliar, con una introducción sobre el trabajo del Newham Asian Women's Project. Incluye páginas en blanco para anotaciones, y traducciones de los testimonios a varios idiomas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: *Los derechos de la mujer, responsabilidad de todos*, Ginebra: Naciones Unidas, 1997

Centrado en los derechos de la mujer, incluye una sección especial de contribuciones de organismos y programas de la ONU sobre los derechos de la mujer. Contiene una lista original de actividades planificadas en todo el mundo para conmemorar el 50 aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, con especial referencia a los derechos humanos de las mujeres y extractos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia

Mundial sobre la Mujer.

Raoudha, Gharbi (coord.): *Maghreb Women “With All Reserves”* Collectif 95 Maghreb Egalité
Se elaboró con ayuda económica de Friedrich Ebert Stiftung y de la Unión Europea para preparar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995 y ofrece un análisis del efecto de los instrumentos internacionales en las legislaciones nacionales en relación con la condición de la mujer. En este marco, examina la naturaleza y el alcance de los tratados internacionales y la discriminación que existe en las leyes vigentes en los países del Magreb al compararlas con los contenidos de los instrumentos internacionales. También se muestra la falta de eficacia y aplicación de las disposiciones de las legislaciones nacionales que cumplen las normas internacionales sobre igualdad, pero que en realidad dan lugar a prácticas discriminatorias. Se abarcan los derechos económicos, sociales, políticos y civiles. Se incluye un análisis de los derechos al control de la natalidad, al matrimonio, a la familia y a la herencia.

Schuler, Margaret A.: *Claiming Our Place: Working the Human Rights System To Women’s Advantage*, Washington: Institute for Women, Law and Development, 1993
Presenta algunas ideas sobre la utilización del marco de la ONU para abordar los derechos de las mujeres y analiza cuestiones relacionadas con la violencia contra las mujeres, los derechos económicos de las mujeres, la responsabilidad del Estado con arreglo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los principios de universalidad e identidad cultural y las estrategias internacionales, regionales y de organizaciones no gubernamentales disponibles. En los apéndices figuran descripciones de los procedimientos de tramitación de denuncias y de los mecanismos de derechos humanos de la ONU.

Organización de las Naciones Unidas: *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, Naciones Unidas, 1980
Contiene el texto de la Convención.

OTROS MANUALES DE FORMACIÓN ÚTILES PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Adams, Caroline; Harrow, Marietta; Jones, Dan (Amnistía Internacional Reino Unido): *Freedom: Human Rights Education Pack*, Londres: Hodder & Stoughton, 2001
Tiene por objeto fomentar el interés del alumnado por las cuestiones de derechos humanos, empezando por su propio conocimiento y experiencia, y ofrece un planteamiento educativo práctico para el fomento de ideas dirigidas a una enseñanza y un aprendizaje activos sobre varias de esas cuestiones de derechos humanos. Cada unidad consta de un conjunto de notas para docentes que se emplean en las lecciones y actividades y una serie de materiales para el alumnado, que pueden utilizarse por separado.

Amnistía Internacional: *First Steps: A Manual for Starting Human Rights Education*, Londres: Amnistía Internacional (Secretariado Internacional), 2001
Manual para docentes que deseen introducir cuestiones de derechos humanos en la enseñanza para jóvenes. Está dividido en seis partes: en la primera se analizan los derechos humanos y la educación en derechos humanos en general, y en las cinco restantes se examinan el ámbito de derechos humanos en los colegios y en los programas educativos, así como la diversidad y los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención sobre los Derechos del Niño, y se ofrecen directrices prácticas para crear y organizar una red de derechos humanos; también se incluye información sobre la posible financiación del trabajo de educación en derechos humanos, organizaciones y material impreso útil.

Brander, Patricia, y Keen, Ellie (eds.): *Compass: Un manual de Educación en los Derechos Humanos con jóvenes*, Murcia: Asociación EUROACCIÓN, 2005. (Versión original en inglés del Consejo de Europa.)

Presenta el concepto de educación en derechos humanos a jóvenes, docentes, asistentes sociales que trabajan con jóvenes y otras personas dedicadas a la educación, e incluye un conjunto de actividades de distintos niveles de complejidad, así como temas y cuestiones (incluidas las de género). En el capítulo 3 se incluyen ideas para la promoción activa de derechos humanos, y en el 4, información sobre los tratados y otras normas internacionales.

Donahue, David M.: *Lesbian, Gay, Bisexual, and Transgender Rights: A Human Rights Perspective, Topic Book 3*, 2000

Un trabajo de colaboración entre Amnistía Internacional Estados Unidos, la Red de Educación en favor de Gays, Lesbianas y Heterosexuales (GLSEN, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos y el Centro de Recursos de Derechos Humanos de Estados Unidos que ofrece actividades de clase para analizar cuestiones relativas a los derechos de gays y lesbianas; incluye versiones oficiales y simplificadas de la Declaración Universal de Derechos Humanos y una lista de recursos y materiales.

Schmidt, Janet (ed.): *Human Rights Education Resource Notebooks: Women's Rights*, Nueva York: Amnistía Internacional Estados Unidos (no publicado), 1997

Contiene una selección de actividades y recursos sobre los derechos de las mujeres; incluye una bibliografía exhaustiva anotada y textos de instrumentos internacionales.

Sitios web útiles

www.aidsalliance.org

Contiene un conjunto de materiales que se puede descargar con 100 sugerencias para actividades de estimulación.

www.amnistiainternacional.org

Sitio web de Amnistía Internacional. Tiene un vínculo con <http://web.amnesty.org/actforwomen/index-esl> donde se encuentra toda la información pertinente de la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres.

<http://www.awid.org/index.php>

- La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional de miembros que pone en contacto, informa y moviliza a personas y organizaciones resueltas a lograr la igualdad entre los géneros, el desarrollo sostenible y los derechos humanos de las mujeres.
- Inglés: <http://awid.org>
- Francés: <http://www.awid.org/index.php>

www.unifem.org

UNIFEM es el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Proporciona asistencia económica y técnica a programas y estrategias innovadores que promuevan los derechos humanos de la mujer, su participación política y su seguridad económica.

www.un.org/womenwatch

Información y recursos para la promoción de la igualdad entre los géneros en todo el sistema de la ONU.

<http://www.unfpa.org/sitemap/sitemap-esp.htm>

www.unfpa.org

Fuente internacional de financiación para programas de población y salud reproductiva. Incluye la asistencia a programas que contribuyen a combatir la violencia contra las mujeres.

- Inglés: <http://www.unfpa.org>
- Francés: <http://www.unfpa.org/sitemap/sitemap-fra.htm>
- Árabe: <http://www.unfpa.org/sitemap/sitemap-ara.htm>

www.equalitynow.org

Trabaja para la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres en todo el mundo.

www.stopvaw.org

STOPVAW es un sitio web creado por Minnesota Advocates for Human Rights como herramienta para la promoción de los derechos humanos de las mujeres en la Europa Central y del Este y en la Comunidad de Estados Independientes (CEI). El sitio se ha creado con la ayuda y el asesoramiento del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y del Programa Red de Mujeres del Instituto para una Sociedad Abierta (Open Society Institute, OSI). En esta página se encara la violencia contra las mujeres como uno de los abusos de derechos humanos más extendidos por todo el mundo.

www.womenink.org

Proyecto de la Tribuna Internacional de las Mujeres que comercializa y distribuye libros sobre mujeres y desarrollo centrándose en las perspectivas de las mujeres del Sur.

www.wedo.org

Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, organización internacional que tiene por objeto aumentar el poder político de las mujeres.

www.hrw.org/spanish/mujeres.html

Human Rights Watch es una organización dedicada a la protección de los derechos humanos de las personas de todo el mundo. En su sitio web hay una sección dedicada a los derechos de las mujeres.

- Inglés: <http://hrw.org/women>
- Francés: <http://hrw.org/doc/?t=french>
- Árabe: <http://hrw.org/arabic/>

www.feminist.com

Feminist.com es una comunidad popular interactiva creada por, para y sobre las mujeres. Su objetivo es facilitar el intercambio de información entre mujeres y promover la movilización en torno a cuestiones políticas. El sitio web cuenta con una sección muy útil de recursos contra la violencia.

Notas

1 Adaptado de *Advice for Handling Questions or Inquiries from Persons Alleging Violence Against Themselves or Someone Else*, publicado por Amnistía Internacional Canadá (anglófona) para la Campaña para Combatir la Violencia contra las Mujeres iniciada por la organización en 2004.

2 Heise, L., Ellsberg, M. y Gottemoeller, M.: *Ending Violence Against Women, Population Reports, Serie L, N.º 11*, Baltimore: Johns Hopkins University School of Public Health, diciembre de 1999, pág.1.

3 **Amnistía Internacional:** *First Steps: A Manual for Starting Human Rights Education*. Si desea un ejemplar, póngase en contacto con el Equipo de Educación en Derechos Humanos del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional en: hreteam@amnesty.org.

4 **Amnistía Internacional:** *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004), pág. 79.

5 **Amnistía Internacional:** *Está en nuestras manos: No más violencia contra las mujeres* (Índice AI: ACT 77/001/2004), pág. 94.

6 Adaptado del taller de debate sobre la violencia contra las mujeres dirigido por Julie Kavanagh, Amnistía Internacional Reino Unido (no publicado).

7 **Heise, L., Ellsberg, M., y Gottemoeller, M.:** *Ending Violence Against Women, Population Reports, Serie L, N.º 11*, Baltimore: John Hopkins University School of Public Health, diciembre de 1999.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

10 **Seager J.,** *The Atlas of Women*, The Women's Press, Londres, 2003.

11 <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm#recom19>.

12 http://www.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm.

[Fin del texto]